

# DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 4

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el 6 de Octubre de 2016, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

## S U M A R I O:

1.- APERTURA SESIÓN. 2.- LISTA ASISTENCIA. 3.- ORDEN DEL DÍA. 4.- ACTAS NÚMERO 1, 2, y 3. 5.- CORRESPONDENCIA. 6.- TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS. 7.- DICTÁMENES.- INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS (LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O.) 7.1.- INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA (LXV/ITJCP/0005/2016). 8.- INICIATIVAS.- DIP. FIERRO TERRAZAS, REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA ELIMINAR EL FUERO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y DEL MARCO NORMATIVO LOCAL. 8.1.- DIP. FUENTES TÉLLEZ, EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE TENGA A BIEN INSTALAR UN MÓDULO DE CHEQUEO GRATUITO PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA (A.LXV/URGEN/0001/2016) 8.2.- DIP. TORRES HERNÁNDEZ, EJECUTIVO ESTATAL Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, A EFECTO DE QUE PRESENTEN Y HAGAN PÚBLICA SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, FISCAL Y DE INTERÉS. 8.3.- DIP. GLORIA GONZÁLEZ, ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. 8.4.- DIP. QUEZADA FLORES, ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y SUS VÍAS DE COMUNICACIÓN. 8.5.- DIP. VALLEJO LOZANO, CONGRESO DEL ESTADO CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO. 9.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. MENDOZA MENDOZA, EMITE FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A TODOS LOS DOCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE. 9.1.- DIP. LA TORRE SÁENZ, TEMA RELATIVO A LA CONFORMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA Y EL TRABAJO A LLEVAR DURANTE EL PERÍODO DE LA MISMA. 10.- SE LEVANTA LA SESIÓN Y CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN.

Presidencia del C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.  
[P.A.N.]

1.  
APERTURA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N. [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:07 Hrs.]

2.  
LISTA ASISTENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con el objeto de verificar la existencia del cuórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, se sirva pasar lista de asistencia .

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con permiso, Diputada presidencia... Presidenta.

Paso Lista de Asistencia.

[Pasa Lista de Asistencia, los Diputados contestan "presente"].

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes veintinueve de los treinta y tres Diputados y Diputadas que integran la Legislatura.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Existiendo el cuórum [29], se da inicio a la Sesión Ordinaria del día seis de octubre del dos mil dieciséis, instalados en el Recinto Oficial del Poder

Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Leticia Ortega Máynez, Crystal Tovar Aragón y Héctor Vega Nevárez].

**3.**

**ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el Orden del Día de esta Sesión.

Orden del Día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones de fecha veintiuno de septiembre (sic) y primero y cuatro de octubre del año en curso.

[III.-] Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turno de las Iniciativas y demás documentos.

V.- Declaratoria relativa a la Constitución de los Grupos Parlamentarios.

VI.- Declaratoria relativa a la Constitución de la Junta de Coordinación Política.

VII.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo del:

- Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

- Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Partido Verde Ecologista de México.

- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Partido Verde Ecologista de México.

- Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.- Asuntos Generales:

- De la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Partido Nueva Alianza, y

- Del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Partido Acción Nacional.

Chihuahua, Chihuahua, seis de octubre de dos mil dieciséis.

Diputadas y Diputados se les recuerda que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, quienes estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del Día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

**- Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes de abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Quiénes estén por la afirmativa.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Informo a la Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si, si gustas preguntar quienes estén por la afirmativa, por favor.

Por la afirmativa, es que nada más preguntaste...

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Ya lo habíamos...

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y... treinta votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones para el contenido del Orden del Día.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Orden del Día.

#### 4.

#### ACTAS NÚMERO 1, 2, Y 3 DE SESIONES ANTERIORES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas de las Sesiones celebradas los días veintiuno de septiembre y primero y cuatro de octubre del año en curso, las cuales con toda oportunidad fueron distribuidas a las señoras... señores y señores Legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas de las Sesiones celebradas los días veintiuno de septiembre y primero y

cuatro de octubre del presente año, los cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

¿Alguna objeción?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que de los Iija... Legisladores presentes se han manifestado por unanimidad en cuanto al contenido de las Actas.

En consecuencia de lo anterior les pregunto Diputadas y Diputados si están de acuerdo con el contenido de las Actas antes mencionadas, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

[Los Diputados atienden la instrucción del Segundo Secretario].

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad lo... de los asistentes con respecto al contenido de las Actas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba.

[ACTA NÚMERO 1.

Sesión Solemne de Instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura y Apertura del Primer Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el primer día del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con dos minutos del día de la fecha se dio a inicio a la Sesión. La Presidenta, Diputada Electa Blanca Gámez Gutiérrez, saludó cordialmente y dio la bienvenida a todos los distinguidos invitados y personalidades; familiares de los Diputados Electos, autoridades civiles, presidentes municipales, funcionarios de los tres niveles de gobierno, ex diputados locales, integrantes de diferentes partidos políticos, funcionarios de órganos electorales, así como al ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Electo.

Para dar inicio a la Sesión Solemne de Instalación, la Presidenta, Diputada Electa Blanca Gámez Gutiérrez, solicitó a la Primera Secretaria, Diputada Electa Rocío Grisel Sáenz Ramírez, que pasara Lista de Asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los legisladores que integrarán la Sexagésima Quinta Legislatura, la Presidenta, Diputada Electa Blanca Gámez Gutiérrez, declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos que en ésta se tomen tendrán plena validez legal. Se dejó constancia de la incorporación a la Sesión del Diputado Electo Rubén Aguilar Jiménez.

En seguida, la Presidenta, Diputada Electa Blanca Gámez Gutiérrez, dio a conocer el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la Sesión Solemne; para luego, solicitar al Segundo Secretario, Diputado Electo Jesús Villarreal Macías, lo sometiera a consideración de la Asamblea, el cual resultó aprobado por unanimidad.

Por lo tanto, el orden del día de la Sesión Solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura quedó de la siguiente forma:

I.- Lectura del Decreto por el cual se realiza la Declaratoria de las y los diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura.

II.- Honores a la Bandera y Entonación del Himno Nacional.

III.- Protesta de ley de la ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

IV.- Protesta de ley de las y los diputados Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura.

V.- Protesta de ley del resto de las y los integrantes de la Mesa Directiva que presidirá los Trabajos de la Legislatura en el Primer Año de Ejercicio Constitucional.

VI.- Lectura del Decreto de Instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura y Apertura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio Constitucional.

VII.- Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

VIII.- Clausura de la Sesión.

Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día, a solicitud de la Presidenta, la Diputada Electa Rocío Grisel Sáenz Ramírez, en su calidad de Primera Secretaria, a solicitud la Presidenta, Diputada Electa Blanca Gámez Gutiérrez, dio lectura al Decreto número Uno diagonal dos mil dieciséis del Primer Periodo Ordinario, mediante el cual se declaran Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura a los Congresistas que en él se mencionan, a partir del primero de octubre del dos mil dieciséis al treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho; mismo que al ser sometido a consideración de la Asamblea por el Diputado Electo Jesús Villarreal Macías, en calidad de Segundo Secretario, resultó aprobado por unanimidad.

En seguida, la Presidenta, Diputada Electa Blanca Gámez Gutiérrez, declaró que en atención a los votos obtenidos, se aprueba el Decreto número Uno diagonal dos mil dieciséis del Primer Periodo Ordinario de Sesiones por el que se declaran Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura los mencionados en el Decreto de referencia.

En seguida, se rindieron honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional, guiados por el Licenciado Francisco Javier Fernández Grado y con la participación de la Banda de Guerra y Escolta de la Quinta Zona Militar.

Acto seguido, y en cumplimiento al orden del día aprobado por la Asamblea, la Presidenta, Diputada Electa Blanca Gámez Gutiérrez, rindió la Protesta de ley como legisladora, en los términos que mandata la Constitución Política del Estado de Chihuahua; para luego, proceder a tomar la Protesta de ley a los ciudadanos Diputados que integrarán la Sexagésima Quinta Legislatura; así como de los integrantes de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la Legislatura en el primer año de ejercicio constitucional.

Con el propósito de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, dio lectura al Decreto número Dos diagonal dos

mil dieciséis, mediante el cual se declara la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones dentro del primer año de ejercicio constitucional; quedando integrada la Mesa Directiva designada en sesión celebrada el día veintiuno de septiembre del año en curso y que durará en su encargo del primero de octubre de dos mil dieciséis al treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, en los términos de los artículos diecisiete y sesenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; al someterse a consideración de los Legisladores resultó aprobado por unanimidad.

Acto continuo, la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, declaró solemnemente instalada la Sexagésima Quinta Legislatura y aperturado su Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

En seguida, se entonó el Himno del Estado de Chihuahua, guiados por el ciudadano Francisco Javier Fernández Grado, con la participación de la Escolta del Colegio de Bachilleres, Plantel Uno, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, siendo las once horas con cuarenta minutos, se levantó la Sesión, citándose para la próxima a verificarse el día de la fecha a las doce horas, en el Recinto del Poder Legislativo, con el propósito de realizarse Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

Presidenta, Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Jesús Villarreal Macías

---

[ACTA NÚMERO 2.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el primer día del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las doce horas con doce minutos del día de la fecha, y en atención a las instrucciones de la Presidenta, Diputada

Blanca Gámez Gutiérrez, la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, pasó Lista de Asistencia; informando que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de la Legislatura. Durante el desarrollo de la Sesión se incorporó la Diputada Maribel Hernández Martínez.

La Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, declaró que al existir el quórum legal se daba inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, y que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, dio a conocer a los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, por lo que solicitó al Segundo Jesús Villarreal Macías, lo sometiera a consideración de la Asamblea, el cual resultó aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura, discusión y probación, en su caso, del dictamen que presenta la Junta de Coordinación Parlamentaria.

IV.- Clausura de la Sesión.

En seguida, la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, hizo del conocimiento de la Asamblea, que la Sexagésima Cuarta Legislatura entregó, a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por la fracción cuarta, letra k, el artículo ocho, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo el dictamen preparado por quienes integraban la entonces Junta de Coordinación Parlamentaria, relativo a la iniciativa presentada por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de la cual se propone una reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto de la cual se solicitó una atención prioritaria.

Para el efecto, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz; quien dio lectura a dictamen con carácter de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; con el cual se desahoga la iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

El dictamen de antecedentes resultó aprobado por mayoría; al registrarse veintinueve votos a favor emitidos por los legisladores representantes de los Partidos Acción Nacional, Nueva Alianza, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento de Regeneración Nacional, de la Revolución Democrática, Encuentro Social y Movimiento Ciudadano y la Diputada Adriana Fuentes Téllez, del Partido Revolucionario Institucional; así como cuatro abstenciones de las Diputadas Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, Isela Torres Hernández y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, todas del Partido Revolucionario Institucional.

Acto continuo, la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez declaró aprobado en lo general como en lo particular el dictamen de antecedentes para luego solicitar a la Secretaría prepare la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al haberse agotado todos los puntos del orden del día aprobado, y siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, que se celebrará el martes cuatro de octubre del presente año, a las once horas, en el Centro de Convenciones y Exposiciones de Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de realizar la Sesión Solemne en la cual rendirá protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, el ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado.

Presidenta, Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Rocío Grisela Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Jesús Villarreal Macías.

[ACTA NÚMERO 3.

Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, en la cual rinde Protesta de Ley como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el Licenciado Javier Corral Jurado, celebrada el cuarto día del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con once minutos del día de la fecha se dio a inicio a la Sesión.

Para dar inicio a la Sesión Solemne, la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, solicitó a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, pasara Lista de Asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los legisladores que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos que en ésta se tomen tendrán plena validez legal. Se dejó constancia de la incorporación a la Sesión de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Imelda Irene Beltrán Amaya y Crystal Tovar Aragón.

En seguida, la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, dio a conocer el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión Solemne; para luego, solicitar al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, lo sometiera a consideración de la Asamblea, el cual resultó aprobado por unanimidad.

Por lo tanto, el orden del día de la Sesión Solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura quedó de la siguiente forma:

I.- Lectura del Decreto número un mil quinientos setenta y siete diagonal dos mil dieciséis del Vigésimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que declara Recinto Oficial del Congreso del Estado el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua.

II.- Nombramiento de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial a los ciudadanos Licenciado Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía, representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al Licenciado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Electo del Estado de Chihuahua, para el periodo constitucional dos mil dieciséis-dos mil veintiuno.

III.- Receso para que la Comisión Especial de Cortesía cumpla su encomienda.

IV.- Honores a la Bandera y Entonación del Himno Nacional.

V.- Lectura del Decreto número un mil seiscientos veinticinco diagonal dos mil dieciséis del Vigésimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por medio del cual se realiza la declaratoria de Gobernador Electo.

VI.- Protesta de Ley del Ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional Electo para el periodo dos mil dieciséis-dos mil veintiuno.

VII.- Mensaje del Ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado.

VIII.- Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

IX.- Clausura de la Sesión Solemne.

Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día, la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, en su calidad de Primera Secretaria, a solicitud la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, dio lectura al Decreto número un mil quinientos setenta y siete diagonal dos mil dieciséis del Vigésimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura por el que se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado el Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua.

En acatamiento a lo dispuesto en el artículo ciento dieciséis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, propuso al Pleno la integración de una comisión especial de cortesía que se encargue de recibir e introducir al Recinto a los ciudadanos Licenciado Pedro Joaquín Codwell, Secretario de Energía, representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al Licenciado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Electo del Estado de Chihuahua, conformada por los Diputados Miguel Francisco La Torre Sáenz, Diana Karina Velázquez Ramírez, René Frías Bencomo, Leticia Ortega Máñez, Alejandro Gloria González, Rubén Aguilar Jiménez, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Israel Fierro Terrazas y Crystal Tovar Aragón, con la representación de todas y cada una de las fuerza políticas que integran el Congreso del Estado; propuesta que fue aprobada por

unanimidad.

En seguida, fue declarado un breve receso a efecto de que la comisión de cortesía cumpla con su encomienda.

Al ingresar la comisión especial de cortesía, acompañada los ciudadanos Licenciado Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía, representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; a los Licenciados Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Javier Corral Jurado, Gobernador Electo del Estado de Chihuahua, y siendo visible el quórum se reinició la Sesión Solemne; la Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, dio la bienvenida a quienes recién ingresaron al Recinto Oficial.

De acuerdo al orden del día aprobado, se rindieron honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional, guiados por el Tenor Carlos Velázquez y la Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y con la participación de la Escolta y Banda de Guerra y Escolta de la Quinta Zona Militar.

Acto seguido el Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, a petición de la Presidenta, Blanca Gámez Gutiérrez, dio lectura al Decreto un mil seiscientos veinticinco diagonal dos mil dieciséis del Vigésimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura, que declara electo Gobernador Constitucional del Estado al Licenciado Javier Corral Jurado.

A efecto de dar cumplimiento a la fracción decimosexta del artículo sesenta y cuatro, y numeral ochenta y ocho de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se concedió el uso de la palabra al ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado a efecto de que rindiera Protesta de ley como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

De conformidad al orden del día aprobado, se concedió el uso de la palabra al Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado, quien emitió un mensaje con motivo del inicio de su mandato.

En seguida, se entonó el Himno del Estado de Chihuahua, guiados por el ciudadano Tenor Carlos Velázquez y la Orquesta

Sinfónica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y con la participación de la Escolta del Colegio de Bachilleres, Plantel Ocho, de la ciudad de Chihuahua.

Al haberse desahogado todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha se levantó la Sesión, y se citó para la próxima a verificarse el día jueves seis de octubre del presente año, a las once horas, en el Recinto del Poder Legislativo, con el propósito de realizar la Sesión Ordinaria correspondiente.

Presidenta, Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Rocío Grisela Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Jesús Villarreal Macías].

## 5.

### CORRESPONDENCIA

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

**- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Los Legisladores manifiestan contar con el documento, levantando su mano].

En caso de no haber tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada se les facilitará copia de la misma.

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Siendo así, le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

[CORRESPONDENCIA

6 de octubre de 2016.

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-09-85776-16, que remite la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 10ª Época, Libro 26- Libro 33, Enero-Agosto de 2016.

B) Otros Estados:

2. Oficio No. CE/SGED/0378/2016, que envía el Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual remite Acuerdo por el que reforma a su similar relativo a la declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Primera Legislatura al Honorable Congreso de ese Estado.

3. Acuerdo No. 300/SSLyP/DPLyP/Año 1/P.O. 2/16, que envía el Congreso del Estado de Morelos, exhortando a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que a través de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y la de Presupuesto y Cuenta Pública, en el marco del análisis y aprobación de decreto de egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, designe presupuesto equivalente al 8% del Producto Interno Bruto para la Educación, tal como lo establece el artículo 25 de la Ley General de Educación, y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes complementarias derivadas de la Reforma Educativa del 2013. Solicitando a este Congreso, su apoyo a la propuesta en mención.

C) Diversos:

4. Informes anuales de actividades realizadas por las Comisiones de Salud; Especial de Atención a Grupos Vulnerables, de Pueblos y Comunidades Indígenas, de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, Especial de Cartera Vencida, Especial del Agua, de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública; de Justicia, de Educación y Cultura; de Juventud y Deporte, de Ecología y Medio Ambiente, Especial de Movilidad Urbana, de Trabajo y Previsión Social y de Fiscalización, que presentan los Diputados Héctor Hugo Avitia Corral, América Victoria Aguilar Gil, Mayra Díaz Guerra, Pedro Adalberto Villalobos Fragoso, Luis Javier Mendoza Valdez, Elías Humberto Pérez Mendoza,



Juan Eleuterio Muñoz Rivera, Mayra Guadalupe Chávez Jiménez, Gustavo Martínez Aguirre, Tania Teporaca Romero del Hierro, Claudia Lucía Carrillo Trevizo, Enrique Licón Chávez, Jesús José Díaz Monárrez y María Elvira González Anchondo, en su carácter de Presidentes de las mismas, respectivamente.

5. Informe de actividades correspondientes al Segundo Período de la Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que remiten los Diputados América Victoria Aguilar Gil, Fernando Mariano Reyes Ramírez, Mayra Guadalupe Chávez Jiménez, Gustavo Martínez Aguirre, Tania Teporaca Romero del Hierro, Rodrigo De la Rosa Ramírez y Jesús José Díaz Monárrez.

6. Informes anuales de actividades, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que remiten los Diputados Héctor Hugo Avitia Corral, América Victoria Aguilar Gil, Fernando Mariano Reyes Ramírez, Pedro Adalberto Villalobos Fragoso, Elías Humberto Pérez Mendoza, Gloria Porras Valles, Juan Eleuterio Muñoz Rivera, Mayra Guadalupe Chávez Jiménez, Gustavo Martínez Aguirre, Tania Teporaca Romero del Hierro, Rodrigo De la Rosa Ramírez, César Augusto Pacheco Hernández y Jesús José Díaz Monárrez.

7. Informe de actividades correspondientes al Primer Período de la Diputación Permanente, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que remiten los Diputados Fernando Mariano Reyes Ramírez, Gustavo Martínez Aguirre, Tania Teporaca Romero del Hierro y Rodrigo De la Rosa Ramírez.

8. Copia de escrito firmado por los vecinos de la Colonia Praderas del Sur y aledañas de esta ciudad de Chihuahua, presentando inconformidad por la deficiente calidad del Servicio de Transporte Público.

9. Oficio s/n, que envía la Titular de la Unidad de Enlace de Género, por medio del cual remite copia de la Matriz de Conclusiones y Recomendaciones, Auditoría de Género, H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el cual aparecen las recomendaciones a responder a cada uno de los departamentos, de igual forma solicita se giren las instrucciones para el cabal cumplimiento y satisfacción de dichas recomendaciones.

10. Escrito s/n, que envía el C. Antonio Armando Holguín Sáenz, por medio del cual solicita a este H. Congreso, se investigue la actuación de los últimos seis años del organismo

de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por los cuales se dejaron de atender varias recomendaciones.

11. Escrito s/n, que envía el C. Antonio Armando Holguín Sáenz, por medio del cual solicita a este H. Congreso, previo estudio del mismo y de considerarlo pertinente se emitan los Puntos de Acuerdo solicitados primero al C. Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya al nuevo Fiscal General, a fin de que investigue la actuación del anterior Fiscal.

12. Oficio No. UEG/067/2016, que envía la Diputada María Elvira González Anchondo, Titular de la Unidad de Enlace de Género, remitiendo informe de actividades realizadas en el período 2015-2016.

#### CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 1710/2016 II P.O., remitido al Ejecutivo Estatal, referente a la Fe de Erratas al Decreto No. 917/2015 II P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

2. Oficios No. 1733-1/16 al 1733-5/16 II D.P., dirigidos al Ejecutivo Estatal, al C. Eliseo Compeán Fernández, al Secretario de Servicios Administrativos y a la Directora de Recursos Humanos, ambos del H. Congreso del Estado, y al C. Marco Antonio Baeza García, relativos al Decreto No. 1420/2016 II D.P., por el que se concede licencia para separarse de su encargo como Diputado, al C. Eliseo Compeán Fernández, a partir del día 01 de septiembre del año 2016 y hasta el día 30 del mismo mes y año.

3. Oficios No. 1734-1/16 al 1734-5/16 II D.P., dirigidos al Ejecutivo Estatal, a la C. María Eugenia Campos Galván, al Secretario de Servicios Administrativos y a la Directora de Recursos Humanos, ambos del H. Congreso del Estado, y a la C. Paloma de Jesús Aguirre Serna, relativos al Decreto No. 1421/2016 II D.P., por el que se concede licencia para separarse de su encargo como Diputada, a la C. María Eugenia Campos Galván, a partir del día 01 de septiembre del año 2016 y hasta el día 30 del mismo mes y año.

4. Oficios No. 1735-1/16 al 1735-3/16 II D.P., dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Estado y a la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte del H. Congreso del Estado, relativos al Acuerdo No. 890/2016 II D.P., por el que se les exhorta para

que se le otorgue a Misael Uziel Rodríguez Olivas, boxeador chihuahuense, quien dignamente representó a nuestro Estado y al país en los Juegos Olímpicos de Río 2016, obteniendo una medalla de bronce en esa disciplina, una casa habitación y una beca educativa para que asista a cualquier Universidad Autónoma de nuestro Estado, así mismo, se realice la entrega de un reconocimiento por parte de este H. Congreso.

5. Oficio No. 1736/16 II D.P., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. 1422/2016 II D.P., por medio del cual se convoca a los CC. Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, al Decimotavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día 02 de septiembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

6. Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos chihuahuenses que estén interesados en ocupar los cargos de Consejeros Honorarios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para un período de tres años.

7. Oficio No. 1737/16 XVIII P.E., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. 1423/2016 XVIII P.E., por el que se inicia con fecha 02 de septiembre del año en curso, el Decimotavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

8. Oficio No. 1738/16 XVIII P.E., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. 1424/2016 XVIII P.E., por el que se clausura con fecha 02 de septiembre del año 2016, el Decimotavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

9. Oficio No. 1739/16 II D.P., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. 1425/2016 II D.P., por medio del cual se convoca a los CC. Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, al Decimonoveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día 05 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

10. Oficio No. 1740/16 II D.P., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. 1426/2016 II D.P., por medio del cual se convoca a los CC. Diputados de la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado, al Vigésimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se llevará a cabo el día 06 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

11. Oficio No. 1741/16 XIX P.E., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. 1427/2016 XIX P.E., por el que se inicia con fecha 05 de septiembre del año en curso, el Decimonoveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

12. Oficio No. 1742/16 XIX P.E., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. 1428/2016 XIX P.E., por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara \Chihuahuense Distinguido, al Divo de Juárez, Juan Gabriel); y se decreta el Día 28 de Agosto, como fecha conmemorativa en el Estado, de su aniversario luctuoso.

13. Oficio No. 1743/16 XIX P.E., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. 1429/2016 XIX P.E., por el que se clausura con fecha 05 de septiembre del año 2016, el Decimonoveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

14. Oficios No. 1744-1/16 al 1744-3/16 II D.P., dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, relativos al Acuerdo No. 891/2016 II D.P., por el que se les exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua, destinen recursos económicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, para el saneamiento y restauración de la Laguna de Bustillos, ubicada en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

15. Oficio No. 1745/16 XX P.E., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. 1430/2016 XX P.E., por el que se inicia con fecha 06 de septiembre del año en curso, el Vigésimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

16. Oficio No. 1746/16 XX P.E., remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. 1431/2016 XX P.E., por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, otorga la "Medalla al Mérito Cultural del Estado

de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda”, en su Edición 2016, a la M.C.I.L. Perla De la Rosa, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de teatro.

17. Oficios No. 1747-1/16 al 1747-3/16 XX P.E., dirigidos al Ejecutivo Estatal, a los Licenciados Enrique Medina Reyes y Héctor Hugo Natera Aguilar, relativos al Decreto No. 1432/2016 XX P.E., por el que se tiene por recibida y aceptada la renuncia del Lic. Enrique Medina Reyes, al cargo de Comisionado Propietario del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se designa al Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar, como Comisionado Propietario de dicho instituto.

18. Oficios No. 1748-1/16 y 1748-2/16 XX P.E., dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, relativos al Decreto No. 1433/2016 XX P.E., que contiene las propuestas de las ternas para ocupar los dos cargos vacantes de Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua.

19. Oficios No. 1749-1/16 al 1749-3/16 XX P.E., dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al C. Luis Alfonso Ramos Peña, relativos al Decreto No. 1434/2016 XX P.E., por medio del cual se elige al ciudadano Luis Alfonso Ramos Peña, como Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de tres años.

20. Oficios No. 1750-1/16 al 1750-3/16 XX P.E., dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al C. Luis Alfonso Rivera Soto, relativos al Decreto No. 1435/2016 XX P.E., por medio del cual se elige al ciudadano Luis Alfonso Rivera Soto, como Consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de tres años].

## **6.**

### **TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RECIBIDOS**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito al Segundo Secretario Diputado Jesús Villarreal Macías pregunte a las y los Diputados si tienen conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Héctor Vega Nevárez

y Víctor Manuel Uribe Montoya].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados si todos han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Por la negativa?

[Los Legisladores manifiestan haber tenido conocimiento].

Le informo, Diputada Presidenta, que los y las Legisladoras cuentan con el documento correspondiente.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CARTERA.

6 de octubre de 2016.

1. Documento que presenta el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (PMC), por medio del cual solicita ser considerado como Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, en su función como Legislador de la LXV Legislatura.

2. Acta que envía la dirigencia del Partido Revolucionario Institucional, y las Diputadas electas afiliadas a ese Instituto Político, por medio de la cual se nombra a la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez como Coordinadora y a la Diputada María Isela Torres Hernández como Subcoordinadora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Congreso del Estado.

3. Documento que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), por medio del cual solicita ser considerada como Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la presente Legislatura.

4. Cuadernillo que contiene el Informe Financiero, correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre), de Ejercicio Fiscal 2016, que remite el Poder Ejecutivo del

Estado.

5. Documento que presenta el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por medio del cual se nombra a la Diputada Leticia Ortega Máynez como Coordinadora y al Diputado Pedro Torres Estrada como Subcoordinador, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, ante el Congreso del Estado.

6. Documento que presentan los Diputados integrantes del Partido del Trabajo (PT), por medio del cual manifiestan la decisión de constituirse como Grupo Parlamentario de la LXV Legislatura, y con la acreditación de la Dirigencia Estatal de ese Partido, se designa al Diputado Rubén Aguilar Jiménez como Coordinador y al Diputado Héctor Vega Nevárez como Subcoordinador.

7. Documento que presentan los Diputados integrantes del Partido del Nueva Alianza (PNA), por medio del cual manifiestan la decisión de constituirse como Grupo Parlamentario de la LXV Legislatura, y con la acreditación de la Dirigencia Estatal de ese Partido, se designa al Diputado René Frías Bencomo como Coordinador y a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza como Subcoordinadora.

8. Documento que presenta el Diputado Israel Fierro Terrazas (PES), por medio del cual solicita ser considerado como Representación Parlamentaria del Partido Encuentro Social en la presente Legislatura.

9. Documento que presentan los Diputados integrantes del Partido Acción Nacional (PAN), por medio del cual manifiestan la decisión de constituirse como Grupo Parlamentario de la LXV Legislatura, y con la acreditación de la Dirigencia Estatal de ese Partido, se designa al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz como Coordinador y a la Diputado Gabriel Ángel García Cantú como Subcoordinador.

10. Documento que presentan los Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio del cual manifiestan la decisión de constituirse como Grupo Parlamentario de la LXV Legislatura, y con la acreditación de la Dirigencia Estatal de ese Partido, se designa al Diputado Alejandro Gloria González como Coordinador y al Diputado Hever Quezada Flores como Subcoordinador.

Se remiten para su atención a la Presidencia de la Sexagésima

Quinta Legislatura.

11. Documento que remite el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, por medio del cual somete a consideración de este H. Congreso del Estado, la aprobación del nombramiento de Fiscal General del Estado, al ciudadano Mtro. César Augusto Peniche Espejel.

Se remite a la Presidencia del H. Congreso, en tanto se constituye la Junta de Coordinación Política].

## **7.**

### **DICTÁMENES**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Informo a la Asamblea, que la Mesa Directiva de este Cuerpo Colegiado ha recibido por parte de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, la solicitud correspondiente mediante la cual manifiestan la voluntad de constituirse en Grupos Parlamentarios, así como los nombres de las y los integrantes y de quiénes ocuparán las Coordinaciones y Subordinaciones.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda a dar lectura al documento que contiene la integración de los Grupos Parlamentarios; así como los nombres de las y los Coordinadores y Subcoordinadores, en cada caso.

### **7.1.**

#### **INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS**

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Procedo a la lectura.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

En mi carácter de Presidenta del Congreso del Estado de Chihuahua de la Sexagésima Quinta Legislatura, en el pem... Primer Período Ordinario de Sesiones dentro del primer año de ejercicio constitucional, y de conformidad a lo dispuesto por

los artículos 48 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito realizar la Declaratoria de Constitución de Grupos Parlamentarios que se conforman como un derecho de las y los Legisladores, en virtud de lo establecido en la fracción II del artículo 40 de la citada normatividad, en base a lo siguiente:

**CONSIDERACIONES:**

I. Esta Presidencia recibió, en tiempo y forma, diversos escritos signados por las y los Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los cuales manifiestan... manifiestan su voluntad para organizarse en Grupos Parlamentarios y designado de entre sus integrantes a quienes ejercerán las funciones de Coordinación y Subcoordinación de los mismos, de conformidad con los estatutos y lineamientos que regulan sus respectivos partidos políticos. Para lo cual me permito enlistarlos de la siguiente manera:

1. Del Partido Acción Nacional, de los escritos de fechas prim... primero y cinco de octubre del presente año, mediante los cuales, en el primero de ellos, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal y de confir... de conformidad con la normativa... normatividad interna de ese partido, designa a quienes fungirán como Coordinador y Subcoordinador. En el segundo de los referidos escritos, signado por las y los Diputados del Partido Acción Nacional, mediante el cual manifiestan su voluntad para constituirse como Grupo Parlamentario.

[Sale del Recinto el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz].

[2]. Del Partido Revolucionario Institucional, el documento relativo a la sesión celebrada el día 30 de septiembre del 2016, mediante el cual se constituye el Grupo Parlamentario y se designa a quienes fungirán como Coordinadora y Subcoordinadora del mismo. Habiendo intervenido para tal efecto el Presidente y la Secretaria General de su Comité Directivo Estatal.

[3]. Del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, el escrito de fecha cinco de octubre del dos mil diecinueve... 2016, signado por el Presidente de su Comité Ejecutivo Estatal, mediante el cual se integra el Grupo Parlamentario y se designa a quienes ejercerán las funciones de Coordinación y Subcoordinación del mismo.

[4]. Del Partido del Trabajo, el documento de fecha del tres de octubre del dos mil dieciséis, signado por los Diputados Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, a través del cual manifiestan su voluntad para constituirse como Grupo Parlamentario, señalado a quienes des... a quienes designaron como Coordinador y Subcoordinador del Grupo.

[5]. Del Partido Nueva Alianza, los escritos de fecha del tres de octubre del dos mil dieciséis, mediante el cual solicitan que se les tenga constituidos como Grupo Parlamentario y designando a quienes fungirán como Coordinador y Subcoordinador.

[6]. Del Partido Verde Ecologista de México, el escrito de fecha del cinco de octubre del dos mil dieciséis, en virtud del cual solicitan se les tenga constituidos como Grupo Parlamentario y nombrando a quienes fungirán como Coordinador y Subcoordinador de su grupo.

[II]. Una vez analizada la documentación señalada en el numeral anterior y habiendo verificado que la misma se encuentra apegada tanto a las normas internas de cada Instituto Político, como a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 75 de la citada Ley Orgánica, declara la constitución de los Grupos Parlamentarios que fungirán en la sex... Sexagésima Quinta Legislatura quedando conformados de la siguiente manera:

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:**

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador.

Diputado a... Gabriel Ángel García Cantú, Subcoordinador.

Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, integrante.

Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante.

Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, integrante.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García, integrante.

Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, integrante.

Diputado Jorge alb... Jorge Carlos Soto Prieto, integrante.

Diputada Maribel Hernández Martínez, integrante.

Diputada Patricia Jurado Alonso, integrante.

Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, integrante.

Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, integrante.

Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, integrante.

Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante.

Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante.

Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:**

Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Coordinadora.

Diputada María Isela Torres Hernández, Subcoordinadora.

Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante.

Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante.

Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA:**

Diputada Leticia Ortega Máñez, Coordinadora.

Diputado Pedro Torres Estrada, Subcoordinador.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO:**

Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador.

Diputado Héctor Vega Nevárez, Subcoordinador.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA:**

Diputado René Frías Bencomo, Coordinador.

Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Subcoordinadora.

Diputada Martha Rea y Pérez, integrante.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:**

Diputado Alejandro Gloria González, Coordinador.

Diputado Hever Quezada Flores, Subcoordinador.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz].

Lo anterior para los efectos constitucionales y legales que se adquieren en virtud de la presente declaratoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley Orgánica del Poder Legislativo.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez; Presidenta del Honorable Congreso del Estado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Toda vez que se han

analizado por la Mesa Directiva las solicitudes de antecedentes y habiéndose encontradas apegadas a lo que ordenan los artículos 48, 55 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaro formalmente constituidos los Grupos Parlamentarios que conformarán este Honorable Congreso del Estado.

[Texto de la Minuta de Decreto publicada]:

**DECRETO No.**

**LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, quedando conformados de la siguiente manera:

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz Coordinador  
Dip. Gabriel Ángel García Cantú Subcoordinador  
Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez Integrante  
Dip. Carmen Rocío González Alonso Integrante  
Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya Integrante  
Dip. Jesús Alberto Valenciano García Integrante  
Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros Integrante  
Dip. Jorge Carlos Soto Prieto Integrante  
Dip. Maribel Hernández Martínez Integrante  
Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso Integrante  
Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González Integrante  
Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo Integrante  
Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera Integrante  
Dip. Laura Mónica Marín Franco Integrante  
Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera Integrante  
Dip. Jesús Villarreal Macías Integrante

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez Coordinadora  
Dip. María Isela Torres Hernández Subcoordinadora  
Dip. Adriana Fuentes Téllez Integrante

Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez Integrante

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya Integrante

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

Dip. Leticia Ortega Máñez Coordinadora

Dip. Pedro Torres Estrada Subcoordinador

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

Dip. Rubén Aguilar Jiménez Coordinador

Dip. Héctor Vega Nevárez Subcoordinador

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

Dip. René Frías Bencomo Coordinador

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza Subcoordinadora

Martha Rea y Pérez Integrante

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Dip. Alejandro Gloria González Coordinador

Dip. Hever Quezada Flores Subcoordinador

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**PRESIDENTA, DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].**

**7.2.**

**INTEGRACIÓN JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, proceda a dar lectura al segundo documento elaborado por esta Presidencia.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo a la lectura.

Declaratoria de integración de la Junta de

Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado, en su Primer Período de Sesiones.

La Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Licenciada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, en su carácter de Presidenta del citado Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y

**CONSIDERANDO:**

I. Que en el cumplimiento de los artículos 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las y los Diputadas Diana Karina Velázquez Ramírez, María Isela Torres Hernández, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Gabriel Ángel Cantú... García Cantú, Leticia Ortega Máynez, Pedro Torres Estrada, Rubén Aguilar Jiménez, Héctor Vega Nevárez, René Frías Bencomo, María Antonieta Mendoza Mendoza, Alejandro Gloria González, Hever Quezada Flores, Miguel Vallejo Lozano, Crystal Tovar Aragón, Israel Fierro Terrazas, y la Licenciada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva, con fecha seis de octubre del año dos mil dieciséis se reunieron para constituir la Junta de Coordinación Política.

II. Que mediante Decreto número [LXV/ITGGP/4/2016 del Primer Período Ordinario, se expi... se expide la declaratoria de constitución de los diversos parlamentos (sic) que fungirán durante la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por haberse dado cumplimiento al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como de los estatutos y lineamientos que regulan los respectivos partidos políticos, habiendo quedado debidamente designados las y los Diputados que ejercerán funciones de coordinación, subcoordinación y representaciones, respectivamente.

III. Por lo que, teniendo a la vista el acta de la reunión constitutiva de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 61 y 67 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito formular la siguiente Declaratoria contenida en el presente

DECRETO [LXV/ITJCP/0005/2016 I P.O.]:

ÚNICO.- Se declara constituida la Junta de Coordinación Política del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en los siguientes términos:

Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta de la Junta y coordina... y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con voz y voto.

Diputada María Isela Torres Hernández, Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con voz.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con voz y voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con voz.

Diputada Leticia Ortega Máynez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, con voz y voto.

Diputado Pedro Torres Estrada, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Morena, con voz.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con voz y voto.

Diputado Héctor Vega Nevárez, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con voz.

Diputado René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con voz... voz y voto.



Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Subcoordinadora del Grupo... del Partido Nueva Alianza, con voz.

Diputado Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo parlamenta... Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con voz... voz y voto.

Diputado Hever Quezada Flores, Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con voz.

Diputado Miguel Vallejo Lozano, Representante del Partido Movimiento Ciudadano, con voz y voto.

Diputada Crystal Tovar Aragón, Representante del Partido de la Revolución Democrática, voz y voto.

Diputado Israel Fierro Terrazas, Representante del Partido Encuentro Social, con voz y voto.

Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con voz.

#### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entra en vigor inmediatamente después de su lectura sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, a los seis días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Procederemos a la votación del documento antes lai... leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la

Presidencia pregunto a las y los Diputados, quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular respecto del contenido del documento antes leído, favor de expresar su voto presionando en el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que quede registrado en el mismo.

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y dos votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba, tanto en lo general como en lo particular.

Por lo tanto se declara formalmente constituida la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso... del Poder Legislativo.

Les solicito a las Secretarías preparen las Minutas de Decreto correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

#### 8.

#### INICIATIVAS

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en presentar una iniciativa, el Diputado Israel Fierro Terrazas, Representante del Partido Encuentro Social; la Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Partido Verde Ecologista de México; el Diputado Hever cas... Quezada Flores, integrante del Partido Verde

ecoli... Ecologista de México y el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Se quens... se concede el uso de la palabra al Diputado Israel Fierro Terrazas.

Se... se concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Fuentes Téllez.

Se concede también el uso de la palabra a la Diputada Maricela Torres Hernández.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores y, por último, el uso... se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

**- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** Con su permiso, Diputada Presidenta de este Honorable Congreso.

Buenos días, compañeros y compañeras Diputados.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.

El de la voz, Israel Fierro Terrazas, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Partido Encuentro Social acudo ante esta Honorable Representación Popular en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como la ciento sesenta... 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión a fin de re... de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua para eliminar el fuero de la Constitución Federal y del marco normativo local; además, un acuerdo para exhortar

a nuestros Legisladores Federales por Chihuahua con la intención de que coadyuven realizando las gestiones y labores legislativas que se encuentren a su alcance, a efecto de que prospere la presente iniciativa, que sea eliminado el fuero de nuestra Constitución Federal; de igual forma, se exhorta, atenta y respetuosamente, a todas las Legislaturas de las Entidades Federativas que cuenten con la institución del fuero a que inicien el procedimiento legislativo que corresponda para que eliminen de su marco normativo el fuero constitucional.

Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo... en lo que expresa la fracción XXVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, atentamente solicito me dispense la lectura de esta iniciativa toda vez que se trata de un documento extenso, y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en el entendido de que el texto de la presente se inserte íntegramente en el diari... Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante.

**- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** Muy amable.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que se encuentra en el uso de la Tribuna]:

*¡Ya basta de privilegios para los políticos!*

itaa

*Coordinador del PES, Alejandro González Murillo.*

El Fuero es una figura jurídica incorporada a nuestro derecho constitucional desde las Cartas Supremas de Cádiz, heredada a nuestra Ley Fundamental de 1824, posteriormente a la Constitución Centralista de 1836 y por último, a la reformista de 1857. La finalidad de la inmunidad constitucional para los

Legisladores en el Congreso fue para fortalecer el equilibrio de Poderes de la Unión y la forma en que se integraría el Sistema Político Mexicano.

En torno a las figuras jurídicas en mención, la Constitución de 1836, consideraba al Poder Ejecutivo, a los ministros de la alta Corte de Justicia, así como a los de la marcial, los secretarios del despacho, los consejeros y los gobernadores de los departamentos; en cambio, en las demás Constituciones se hace referencia a una especie de protección en favor de los integrantes del Congreso, a efecto que éstos desempeñen sus funciones con autonomía e independencia de criterio y expresión de opiniones.

En este contexto histórico la Carta Magna de 1917 no menciona el término jurídico *Fuero Constitucional*; no obstante, el artículo 59 de la Constitución de 1857 sí lo menciona y a la letra dice: *Los diputados son inviolables por sus opiniones manifestadas en el desempeño de su encargo, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.* Este texto es similar al artículo 61 de la nuestra actual Constitución, pero fue hasta la reforma de 1977, es decir, después de ciento veinte años cuando se adicionó un segundo párrafo que incorpora de manera textual el término *Fuero Constitucional*, convirtiéndose nuevamente en una figura jurídico-política.

Desde 1982 hasta 1990 se han efectuado diversas reformas constitucionales, mismas que han retomado la redacción de la Constitución de 1836; con éstas se modifica de manera integral el título cuarto de nuestra actual Carta Magna, con lo cual se amplía la protección a un diverso y número mayor de servidores públicos. Actualmente, 1,854 gozan de la inmunidad procesal, entre ellos, el titular del Poder Ejecutivo, los Legisladores del Congreso de la Unión, los 500 Diputados, los 128 Senadores, los 11 Ministros del Poder Judicial, los 7 Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los 7 Consejeros de la Judicatura Federal, los 20 Secretarios de Estado y los 66 integrantes de la Ciudad de México.

Así también, protege al Procurador General de la República, al Procurador de Justicia de la Ciudad de México, al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los once integrantes del Instituto Nacional Electoral, a los 1,071 diputados de los treinta y un Congresos locales, y a los treinta y un gobernadores.

En el caso de los diputados y gobernadores de las treinta y

un Entidades Federativas, es competencia de los Congresos locales realizar el juicio de procedencia, donde las causas son diferentes, de acuerdo con las propias constituciones locales.

Conforme a la doctrina jurídica, la figura del fuero ha sido concebida como una prerrogativa consagrada en la Constitución, inicialmente a favor de los integrantes de las Cámaras, como órganos colegiados del poder público; posteriormente fue hecha extensiva a otros servidores públicos con la finalidad de protegerlos en el desempeño de sus funciones; extensión definitivamente innecesaria en la mayoría de los funcionarios que no son elegidos por el voto popular.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, marco jurídico fundamental de nuestra nación contempla diversos mecanismos jurídicos para el buen ejercicio del poder público; entre estos mecanismos se encuentra el fuero constitucional. Esta figura jurídica fue creada principalmente para otorgar un equilibrio entre los Poderes de la nación; sin embargo, con el paso de los años se ha venido desvirtuando en cuanto a su finalidad original.

Actualmente, 1,854 funcionarios públicos gozan de la inmunidad procesal, entre ellos, el Presidente de la República, los Legisladores del Congreso de la Unión, que son 500 Diputados; 128 Senadores, once Ministros del Poder Judicial, siete Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, siete Consejeros de la Judicatura Federal, veinte Secretarios de Estado y sesenta y seis integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ahora Ciudad de México... ahora de México.

[Sale del Recinto el Diputado Jesús Alberto Valenciano García].

Así también, protege al Procurador General de la República, al Procurador de Justicia de la Ciudad de México, al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los once integrantes del Instituto Nacional Electoral, a 1,071 diputados de los treinta y un Congresos locales, y a los treinta y un gobernadores de la República.

A niveles... a nivel estatal, como lo establece el artículo 179 de la Constitución de Chihuahua,

protege a los treinta y tres Diputados que nos encontramos en este Recinto, al Gobernador del Estado, al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado.

Así también, a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Estado y jueces de primera instancia, al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Presidente del Instituto Estatal Electoral local y consejeros del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[El juicio político y la declaración de procedencia son los únicos mecanismos jurídicos en la normatividad mexicana para fincar responsabilidades políticas, y/o iniciar procesos penales a quien, en calidad de legislador y/o servidor público, también llamados funcionarios de primer nivel; incurran en la comisión de delitos o violaciones graves a la Ley Suprema y a la normatividad emanada de esta. El mecanismo jurídico constitucional del juicio político posibilita el establecer que el acusado puede ser destituido e inhabilitado hasta por veinte años para desempeñar cualquier cargo en el ámbito del servicio público. Así mismo, la Declaración de Procedencia, posibilita la separación del cargo y la posibilidad de ser procesado penalmente por los tribunales ordinarios].

La figura mencionada, consagrada en nuestra Carta Magna, es conocida y denominada como fuero constitucional, término que comprende la inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria para el caso de los legisladores, sujetos de interés primordial para esta iniciativa.

Ambos términos constituyen el conjunto de privilegios y prerrogativas en favor de los integrantes de una asamblea deliberativa y legislativa que son ubicados en una situación sui generis, disten... distinta a la normatividad que rige en este apartado, para los demás ciudadanos. Nos referimos a la inmunidad que gozan los legisladores para poder expresar con libertad su opinión, en el desempeño de su cargo, sin poder ser reconvenidos por ello.

En virtud del fuero, un Diputado puede estar

cometiendo un delito grave y ser sorprendido en el acto y la policía sólo le dirá: *Disculpe usted*. Mientras que a los demás... a la demás población es detenida y consignada a los tribunales. Y aquí me pregunto: *¿Qué diferencia hay entre estos funcionarios públicos y la demás población?*

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jesús Alberto Valenciano García].

Ante esto, contesto: No hay ninguna diferencia, porque no somos unos que otros... no somos unos más que otros y así lo consigna nuestra Constitución. Es decir, todos somos iguales ante la ley. Entonces ¿Por qué permitimos dicha protección?

[A partir de esta premisa, es menester precisar que nuestro sistema jurídico mexicano está concebido en la Carta Magna, la cual fue creada para consagrar primordialmente las garantías individuales, derechos y prerrogativas constitucionales y para establecer sus límites con la finalidad de fortalecer el equilibrio de poderes en el sistema político mexicano así como el equilibrio interno en la conformación de nuestra institución legislativa federal y estatal.

Es así como el artículo 61 de nuestra Constitución Federal señala la inviolabilidad de los legisladores en su párrafo primero, así como el resguardo del fuero constitucional de los mismos en el segundo párrafo; mandatos que se traducen en privilegios concedidos por el sistema político mexicano que ejercen la figura del cargo de representantes populares.

El artículo 111 constitucional establece que servidores públicos pueden ser sujetos a un proceso penal, sin ser privados de su libertad durante el tiempo en que ejerzan su cargo. Por otra parte el artículo 112 constitucional, primer párrafo, considera que los casos donde no procede la inmunidad procesal es en aquellos donde el servidor público está separado del cargo, sin embargo, el segundo párrafo protege a este antes de ser sometido a un proceso penal. Sí el servidor público enlistado en el artículo 111 regresa o es electo para un cargo de elección popular, entonces para este caso será indispensable la Declaración de Procedencia emitida por la Cámara de Diputados.

Evidentemente, el artículo 61 constitucional establece una

excepción que otorga a los legisladores el privilegio de no ser procesados penalmente, ante la posibilidad de ser responsables en la comisión de un delito, salvo en el caso en que se encuentre separado en ese momento de sus funciones legislativas. El artículo 111, en concordancia con lo arriba mencionado, señala que los servidores públicos que no han sido electos por el voto popular no podrán tener el beneficio de la inmunidad procesal en materia penal.

En cuanto al fuero constitucional el Procurador General de la República, este servidor público es nombrado por el titular del Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 89 constitucional, fracción IX, previa ratificación del Senado de la República. Lo mismo sucede con los ministros de la Suprema Corte de Justicia. En ambos casos se otorga la inmunidad procesal, y lo anterior puede entenderse por ser responsables del Poder Judicial, pero no es así el caso del Procurador quien no es titular de un poder; lo es de una institución del poder ejecutivo, entonces por razonamiento lógico, todas sus actuaciones deben estar apegadas a derecho.

En el caso de los miembros del Consejo de la Judicatura Federal y de la Judicatura de la Ciudad de México, son dos consejeros designados por el Senado y uno por el Poder Ejecutivo, los cuales se encuentran en el mismo supuesto anterior, de acuerdo con lo establecido en artículo 100 de la Constitución.

Respecto a los magistrados de circuito, jueces de distrito, magistrados y jueces del fuero común de la Ciudad de México, son nombrados por sus respectivos consejos de la judicatura, los cuales se encargan de llevar a cabo la selección y nombramiento de los magistrados y jueces, razón por la cual resulta innecesario que posean fuero Constitucional, principalmente porque son servidores públicos nombrados por un órgano especial que dista mucho de ser elegidos directamente por el voto popular o ser nombrados y ratificados por alguno de los Poderes de la Unión.

Sobre los consejeros electorales, ellos son seleccionados, aprobados, designados, y en su caso, destituidos por la Cámara de Diputados, cuyas funciones son dirigir y vigilar el buen desempeño del organismo público autónomo encargado de organizar los procesos electorales del país, por lo cual su desempeño debe ser leal y digno en el cargo que les fue conferido.

En torno a los magistrados del Tribunal Electoral, su nombramiento adquiere características especiales, debido a que el Presidente del Tribunal es nombrado directamente por la Suprema Corte de Justicia, y además propone a los demás magistrados, quienes son ratificados por los senadores.

Es importante reiterar que todos y cada uno de los servidores públicos mencionados disponen de procedimientos y métodos específicos ya definidos para ser designados a fin de ejercer un encargo, y consecuentemente, sobre la responsabilidad de sus actos durante el ejercicio de su funciones, independientemente de otras violaciones o delitos que cometan en contra de la Constitución y sus leyes federales. De igual forma, se tomó en cuenta el caso de los ministros de la Suprema Corte a quienes se retirará del cargo en la integración de la averiguación previa, considerando que no pueden ser juez y parte en dicho procedimiento penal].

Hemos de resaltar que el fuero constitucional es una prerrogativa para el buen desempeño de la Asamblea en el Congreso, no como un derecho subjetivo, sino como garantía que permite el funcionamiento de las cámaras, porque si se aplicara como lo ordena la Constitución no habría impunidad.

Evidente que el sistema político se ha dedicado a desvirtuar la inviolabilidad constitucional en un fuero de impunidad, que sirve como escudo para el pago de prebendas de muchos políticos, como ex gobernadores, ex secretarios de Estado, ex ministros, quienes buscan ser legisladores para evitar ser procesados por diversos delitos cometidos durante su encargo y en el ejercicio del mismo, como son los malos manejos de fondos públicos, entre otros delitos, porque para muchos políticos, ser servidor público es sinomi... sinónimo de riqueza con cargo al erario.

[Por otra parte, también han tomado como un parte aguas el hecho de acudir a las instancias internacionales de derechos humanos para evitar que se le retiren sus canonjías, olvidando que dichas instancias, aun en derechos humanos, no están por encima de los derechos de la colectividad para protegerlos de corrupción.

En razón de que la finalidad de la inmunidad otorgada a

los legisladores es para defender las garantías de libertad y democracia en favor de los ciudadanos, pero sobre todo, proteger los derechos y obligaciones; de aquí la exigencia del Partido Encuentro Social, de erradicar al mal empleado y mal llamado fuero constitucional, que se traduce en impunidad.

Sin embargo, estas prerrogativas no implican que un legislador pueda hacer su libre albedrío, traduciéndose en un derecho sin control, derivándose en abusos, corrupción e impunidad; en razón de esto, la mayoría de las democracias han generado procedimientos para acotar el alcance y el ejercicio, tanto de la inviolabilidad como de la inmunidad.

En consecuencia, se debe delimitar y regular qué servidores públicos deben tener, por razón del su encargo, la inviolabilidad y eliminar la frase fuero constitucional, que en ocasiones se ha confundido con impunidad constitucional, por lo cual es necesario reformar los preceptos aquí mencionados.

Con base en los motivos anteriormente expuestos, los argumentos mencionados dan origen a la materialización de la siguiente iniciativa, que cuenta con los siguientes elementos:

El artículo 61 constitucional, si bien es cierto que no se modifica en el primer párrafo, sí resulta necesario agregar al mismo una interpretación adecuada respecto de sus alcances, ya que se ha malinterpretado en la práctica, y aunque el sentido gramatical es correcto, no siempre se comprende a cabalidad, sin una lectura gramatical y sistemática.

La protección constitucional contenida en el mencionado artículo 61 no se extiende a todos los ámbitos de la vida del legislador a quien va dirigida, sino que está muy especificada a un ámbito determinado, ya que expresa textualmente, en lo que interesa ... *por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos...*

Los elementos de la protección van encaminados de manera exclusiva a las opiniones que viertan en el desempeño de sus funciones, lo que de ninguna manera significa una autorización para violar el resto del marco normativo de nuestro país, pues pensar que dicho atributo fuese extensivo a todas las áreas de la vida del legislador, sería darle una interpretación que va mucho más allá de la verdadera razón de ser, puesto que se trata de darle libertad en el ejercicio o cumplimiento de su función, mas no al resto de las áreas de la vida del legislador, como indebidamente se ha interpretado, ya sea por ignorancia

o por conveniencia. Lo expuesto en el párrafo anterior se desprende y se entiende del análisis gramatical o literal, pero si hubiere aún dudas, entonces utilizaremos a continuación la interpretación sistemática.

Existen otras disposiciones dentro del mismo marco constitucional, que nos permiten llegar a la misma conclusión expresada anteriormente, como por ejemplo lo establecido en el artículo 128, que textualmente dice: Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, con lo cual se establece que todo funcionario público está obligado a respetar y cumplir con las disposiciones de la Constitución y todas las demás leyes derivadas de la misma. No podría concebirse un estado de excepción tan grande, que la misma Constitución se contradijera al dar un marco jurídico demasiado exclusivo a un sector de la población, como para que no se sujetará a ninguna ley en el ejercicio de su función. Es obvio que ese no es el sentido de la norma constitucional en análisis.

Si el artículo 61 constitucional otorgara privilegios sin límites a los legisladores, entonces el artículo sexto constitucional le otorgaría la misma potestad al resto de la población, ya que textualmente dice: *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa.* Sin embargo, esta garantía también tiene sus límites, establecidos en esta misma norma, al seguir diciendo: *...sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público.* Lo que significa que la garantía en cuestión está limitada a que el ejercicio de ese derecho no ataque a la moral, la vida privada, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, es decir, que de lo contrario, sí serán objetos de inquisición judicial o administrativa.

Si hiciéramos una comparación, podríamos decir que la libertad dada a los legisladores en el artículo 61, está limitada por el artículo 128 ya citado; en tanto que la libertad dada al ciudadano en el artículo sexto, está limitada en la segunda mitad del mismo artículo sexto, y en estricto sentido, esta misma última norma limitante también le es aplicable al propio legislador, por lo que del análisis en conjunto se desprende que la libertad otorgada a los legisladores en el texto en estudio, está muy claramente delimitada a un marco de actuación muy específico, que es en el desempeño de su cargo, no existiendo

ninguna otra norma que permita darle un sentido más amplio a dicha disposición.

Aun si analizamos detalladamente la expresión: *En el desempeño de su cargo*. Y si comparamos esa expresión con las facultades de los legisladores, en cuanto a las funciones, encontraremos que en ninguna parte se le faculta para la comisión de delitos en el desempeño de su cargo.

Por otra parte, y prosiguiendo por la interpretación sistemática, encontramos en la misma constitución una figura muy similar, respecto a la libre expresión de las ideas establecida en el artículo siete constitucional, que dice textualmente en lo que interesa: *Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio*.

La libertad que describe esa disposición constitucional no es absoluta, ya que su ejercicio implica el respeto a otros derechos, misma limitante que está establecida en el segundo párrafo de esa misma disposición, que a la letra dice: *Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución*.

El ejercicio de la libertad de opinión está remitido a las condicionantes establecidas en el artículo sexto de la misma constitución, ya analizado con anterioridad, con lo que se concluye que en la actualidad no existe ninguna disposición jurídica que impida el ejercicio de la acción penal en contra de los legisladores, considerando aún que si la conducta criminal se hubiere dado en el ejercicio del cargo, como por ejemplo al hablar en tribuna, ya que la disposición establece: *...a través de cualquier medio...* Ello no significa que el responsable se encuentre exento de enfrentar la justicia penal.

Como se puede apreciar, ningún derecho es absoluto, sino que tiene una razón de ser y un contexto en el que se ubica, ya que sin los cuales la norma jurídica quedaría a la deriva de cualquier interpretación arbitraria, como lo ha sido con el llamado fuero constitucional.

Los casos y ejemplos anteriormente mencionados se refieren a los aspectos de responsabilidad jurídica, sin embargo, la misma constitución establece una protección especial para que la expresión de ideas no sea causa de responsabilidad política, al establecerlo así el artículo 109 de la constitución, en su tercer párrafo, que a la letra dice: *No procede el juicio*

*político por la mera expresión de ideas*.

Hasta lo expresado en este momento, la garantía para la expresión de opiniones e ideas está contemplado como un derecho constitucional que está claramente delimitado en cuanto a su ejercicio, tanto respecto de la responsabilidad jurídica y como la responsabilidad política, como ya se expuso. No se propone una modificación a esta parte del texto constitucional, porque se considera que es clara en cuanto a sus alcances jurídicos, pero sí se propone una adecuada regulación, puesto que el texto vigente en el artículo 111 representa un obstáculo para el ejercicio de acciones penales en contra de los legisladores, cuyo procedimiento nos referiremos más adelante.

En lo que se refiere al segundo párrafo del texto actualmente vigente, se propone una modificación en la redacción del mismo para eliminar la palabra fuero constitucional con el propósito de evitar el uso de esa expresión que se encuentra muy asociada a la palabra impunidad, dejando en el fondo el mismo significado del texto vigente.

Se agrega un tercer párrafo al artículo 61 constitucional, con el objeto de ponerlo en armonía con la modificación propuesta a los artículos 111 y 112, consistente en otorgar autorización para que se puedan ejecutar órdenes de aprehensión al interior de las instalaciones del Recinto Parlamentario, con el propósito de evitar la evasión de la justicia por quienes, teniendo en su contra una sentencia condenatoria, pretendan refugiarse en dicho inmueble, bajo el argumento de que es inviolable.

Se sigue considerando que el recinto en donde se llevan a cabo las sesiones es inviolable en cuanto a que se trata de un espacio de la libre expresión de las ideas, pero la propuesta del tercer párrafo pretende no permitir que con el pretexto mencionado se evite el cumplimiento de una sentencia condenatoria, como ya ha sucedido en el pasado, en el que por una interpretación ventajosa, se ha evitado el cumplimiento de una orden judicial.

Se tuvo especial cuidado de permitir el ingreso de autoridades judiciales para el cumplimiento de una orden de aprehensión, que desde luego supone el debido cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos 111 y 112, sin embargo, para que la autoridad judicial le dé cumplimiento al mandato en cuestión, no se deja a la plena libertad de la autoridad ordenadora, sino que se establece como condición

que exista una previa autorización del presidente de la Cámara respectiva, como requisito indispensable e infranqueable, para evitar cualquier intromisión no autorizada.

En lo que respecta a la propuesta de modificar el artículo 111, cuya esencia en el texto vigente es regular el procedimiento denominado declaración de procedencia, sustituyéndolo por un procedimiento, apartado de presiones políticas, con menos complejidad para permitir el desarrollo normal de los procesos penales en contra de los funcionarios que ahí se mencionan.

En términos generales, el contenido de la propuesta del artículo 111 es muy diferente al texto actualmente, sólo se conserva el párrafo cuarto con el mismo texto vigente.

Lo primero que se observa en la propuesta de modificación al artículo 111 es que desaparece de la enunciación de los servidores públicos, la mención de los diputados y Senadores del Congreso de la Unión y de los diputados de la Asamblea Legislativa, respecto a los cuales no había una razón en sí para brindarles la protección del fuero que ahí se especificaba. Se deja en el listado aquellos servidores públicos que fueron de elección popular, aunque por excepción se incluye los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se establece como principio de que los servidores públicos mencionados al inicio sí pueden estar sujetos a proceso penal, con la reserva de que en tanto que no exista sentencia condenatoria en su contra, no podrán ser privados de su libertad.

La redacción del mismo se establece en un sentido diferente, en el que la primera oración establece que sí pueden ser privados de su libertad los servidores públicos que cuenten con una sentencia condenatoria en su contra. De manera específica se establece que bastará la sentencia condenatoria del juez de primera instancia para proceder a la separación del cargo, y aunque pudiera parecer una medida excesiva, por tratarse de una sentencia de que aún no tiene la categoría de cosa juzgada, también es cierto que el texto vigente le otorga menores beneficios al servidor público, ya que no es necesario que exista una sentencia condenatoria para que se someta a la consideración del pleno para el efecto de la declaración de procedencia, es decir, con la existencia de una simple averiguación previa en la actualidad un servidor público pudiera quedar separado de su cargo con el acuerdo de la Cámara, sin que se le hubiera dado oportunidad de ser oído

y presentar pruebas en su favor, por lo que establecer que al menos haya concluido la primera instancia para separarlo del cargo, deja al servidor público en una mejor posibilidad hasta que obtenga sentencia condenatoria en primera instancia.

En el segundo párrafo de la propuesta del artículo 111, se establece que el servidor público, aun cuando esté sujeto a proceso penal, podrá continuar en el ejercicio de sus funciones, sin que pueda ser detenido, lo que implica la imposibilidad del juez de la causa a que gire orden de aprehensión, así como cualquier otra medida que tuviere como efecto privarlo de la libertad, sin embargo, ya no podrá seguir gozando de sus beneficios desde el momento en que obtenga sentencia condenatoria en su contra en primera o segunda instancia.

Se establece que el efecto de la separación del cargo sea mediante sentencia condenatoria en primera o en segunda instancia, ya que pudiera suceder que en primera instancia, el servidor público pudiera obtener una sentencia absolutoria. Sin embargo, si el ministerio Público interpusiere el recurso de apelación, podría ser que en segunda instancia obtenga una sentencia condenatoria.

En el tercer párrafo de la propuesta de artículo 111, se establecen los efectos jurídicos considerando el sentido de la sentencia, respecto de la posibilidad de seguir o no en el ejercicio de las funciones del servidor público en cuestión. Si fuere condenatoria, el órgano jurisdiccional al ejercicio de sus funciones, notificará al presidente de la Cámara la resolución correspondiente, la que originará la separación del cargo, y como consecuencia, quedará a disposición de la autoridad correspondiente.

Se contempla la posibilidad de que un servidor público en primera instancia obtenga sentencia condenatoria, lo que originará la separación del cargo, pero si con posterioridad obtiene sentencia absolutoria como cosa juzgada, entonces podrá a volver al ejercicio de sus funciones en el cargo que tenía, si es que el período para el que fue electo, en el caso de los legisladores, no haya concluido. Si dicho período para el que fue electo ya concluyó, habrá posibilidad para volver a ocupar el cargo. En el caso de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en virtud de que el cargo es vitalicio, no existe imposibilidad para que vuelva a ejercer las funciones, en el caso de que obtenga sentencia absolutoria con la categoría de cosa juzgada, sin embargo, cualquier



sentencia condenatoria también le originará la separación del cargo, y en el caso de que dicha sentencia alcance la categoría de cosa juzgada, y aun cuando el cargo es vitalicio, no podrá regresar al ejercicio de su función, dada la trascendencia y naturaleza de la misma.

Al inicio del primer párrafo del artículo 111, no se enlista el cargo del presidente de la República, ya que el actual párrafo cuarto queda vigente, sin hacerse ninguna modificación al respecto, ya que los asuntos por los cuales puede ser procesado penalmente el presidente de la República ya están establecidos en el artículo 108 constitucional, y el procedimiento para su desahogo será conforme a la regla del artículo 110, por lo que el procedimiento para ese cargo seguirá sin modificación en la presente iniciativa.

Un caso en especial es el de los ministros de la Suprema Corte de Justicia la Nación, que se dejaron en el listado del artículo 111, y que son los únicos servidores públicos que no están por elección popular, siendo por ello, el procedimiento que se plantea es diferente en cuanto a la etapa procesal para ser separado del cargo, contemplándose que pueden ser separado del cargo, una vez que la averiguación previa que esté integrada en su contra sea dictaminada en el sentido de ejercer acción penal en contra de determinado ministro, siendo en este estado procesal en que el procurador general de la República podrá solicitar la Cámara de Senadores a que proceda en los mismos términos como si se tratase de una sentencia condenatoria emitir el primero segunda instancia, para el caso de los legisladores.

Se consideró que la Cámara de Senadores sea el órgano que acuerde la separación del cargo del servidor público, en razón a que es esta la que interviene en el nombramiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, motivo por el cual se deja el procedimiento descrito en este artículo, para que se le dé cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la separación del cargo, y posteriormente en el artículo 112 para que sea este órgano el que complemente las etapas procesales a su cargo.

Una particularidad de esta iniciativa es que los ministros que resulten con sentencia condenatoria, con independencia del delito del que se trate, quedarán separados definitivamente del cargo, es decir, una sentencia condenatoria, por más mínimo que sea el delito, originará la separación definitiva del

carácter de ministro, en consideración a que tales personas deben también observar una conducta ejemplar, al igual que el resto de los servidores públicos, siendo por ello que no se les permitirá volver al ejercicio de sus funciones, en la hipótesis de que obtengan una sentencia condenatoria.

El último párrafo de este artículo hace referencia a los servidores públicos de elección popular de los Estados y Municipios, salvo a los diputados locales, los cuales se regularán por las disposiciones correspondientes a cada Legislatura, conforme a las reglas establecidas de cada Entidad, en donde se iniciará el procedimiento que corresponda, a petición del procurador general de la República, con el fin de que se eliminen las disposiciones que impidan el directo ejercicio de la acción penal en contra de los mencionados servidores públicos que hubiesen cometido delitos federales.

En lo que se refiere a artículo 112, se describen los plazos y la forma de cumplir diversas etapas procesales, establecidas para que, al tener conocimiento la Cámara que corresponda, respecto de la existencia de un dictamen para el ejercicio de la acción penal o una sentencia condenatoria en primera o segunda instancia, en contra de los servidores públicos descritos en el artículo 111, se proceda puntualmente a la separación del cargo, eliminando cualquier posibilidad de que no se haga de manera inmediata, evitando que el cumplimiento de las mismas quede a discrecionalidad de los funcionarios públicos a su cargo y que se haga retardar la aplicación de la justicia.

Se reforma 112; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 112. Durante el período que dure el proceso penal, los servidores públicos a los que hace referencia el artículo 111 de esta constitución, podrán continuar ejerciendo el cargo hasta que se dicte sentencia definitiva condenatoria en su contra, la que originara la separación definitiva del cargo. En caso de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, se hará conforme lo establecido en el artículo 111, párrafo quinto.

El órgano de procuración de justicia o jurisdiccional notificará, al presidente de la cámara correspondiente, el acuerdo de ejercicio de la acción penal o la sentencia definitiva que se dicte en la averiguación previo o primera instancia, según sea el caso, dentro de las veinticuatro horas siguientes de emitido

la determinación o resolución, a efecto de que este emita el acuerdo de la separación del cargo, de manera expedita, sin que se someta a consideración del pleno y en el que se llamará a ejercer funciones al suplente.

Una vez recibida la notificación anterior, el presidente de la Cámara respectiva, tendrá un término de setenta y dos horas, para elaborar y remitir el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, que deberá remitir al Procurador o juez de la causa, quien tendrá cuarenta y ocho horas para ejercer la acción penal o girar la orden de aprehensión, según sea el caso. En caso de incumplimiento de los plazos en este precepto, originará delito de abuso de autoridad, conforme a la legislación penal federal. Los procesos penales en donde se involucren a servidores públicos, de conformidad con las disposiciones de este artículo, no durarán más de doce meses, a partir del inicio de la averiguación previa.

El incumplimiento de los plazos previstos para realizar determinados actos, descritos en este artículo, originará responsabilidad administrativa y penal. La administrativa implica la separación inmediata del cargo y la inhabilitación para ocupar algún cargo público o de elección popular por diez años; en tanto que la penal, originará la comisión de delito de abuso de autoridad, conforme a la legislación penal federal.

Ahora bien, respecto al Estado de Chihuahua, se hace necesario reformar su marco jurídico y constitucional para estar en armonía con la pretensión de erradicación del Fuero a nivel Federal, ya que como lo ha mencionado el Dr. y Diputado Federal Hugo Erick Flores, las reformas que han realizado las entidades de Veracruz y Jalisco es un paso importante, sin embargo, los funcionarios siguen amparados de la Constitución Federal, ya que de esta emana la institución del Fuero, de ahí que, considero importante iniciar por eliminar el fuero a nivel local y así estar en congruencia con la pretensión federal.

Por lo que respecta a los exhortos que hoy se proponen, primero, es con la intención de que nuestros representantes populares por Chihuahua ante el Congreso de la Unión, coadyuven con esta LXV Legislatura en el debate y cabildeo legislativo que sea necesario y se encuentre a su alcance, para que por fin sea dictaminada y puesta a consideración del Pleno la eliminación del Fuero; posterior, lo que se pretende es exhortar e incentivar a las demás legislaturas locales de la República para que hagan lo propio y eliminen el Fuero de sus

marcos jurídicos. Todo lo anterior es con la intención de que aquí terminen los privilegios para los políticos].

Cabe destacar que el tres de febrero del presente año el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó la iniciativa en la Cámara de Diputados Federal y fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para su dictamen.

Y tenemos como antecedente el avance que han tenido Estados como Veracruz y Jalisco, donde sus Congresos ya eliminaron de las Constituciones locales la figura del fuero.

En conclusión, el fuero fue concebido originalmente como un pre... privilegio de los políticos para salvaguardarse de eventuales acusaciones sin fundamento, instituyéndose como una garantía para que ningún parlamentario pudiera ser detenido o metido en prisión por sus posicio... posicionamientos políticos o la expresión de sus ideas, pero eso ya pasó a ser un arcaísmo.

El fuero propicia la impunidad a favor de la clase política, siendo que esta debería ser la primera en respetar la ley.

Es por ello que el Partido Encuentro Social convoca a todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado de Chihuahua a eliminar el fuero constitucional porque es una demanda de todos los ciudadanos y una necesidad apremiante para estos días.

¡Ya basta de privilegios para los políticos!

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo set... 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 57, el 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión, por que se...

[ARTÍCULO ÚNICO.-] Se reforman los artículos 61, párrafo segundo; 111, párrafos primero al noveno, y 112, primero y segundo párrafo; se adicionan los artículos 61, con un tercer párrafo; el 112, con tres párrafos; y se derogan los dos últimos párrafos del artículo 111, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactados de la forma en que se ha integrado la iniciativa y que será inserta en el Diario de los Debates.

[Artículo 61. ....]

El Presidente de cada Cámara velará por el respeto a la inviolabilidad constitucional de los miembros de la misma y por la del recinto donde se reúnan a sesionar.

No se considera que se violente el Recinto Parlamentario cuando se trate de cumplimentar una orden de aprehensión, y exista previo permiso y coordinación del presidente del Congreso, de la Cámara respectiva, o de la Comisión Permanente.

Artículo 111. Para proceder penalmente los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de Despacho, el Fiscal General de la República, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.

Sólo podrán ser privados de su libertad durante el tiempo en que ejerzan su cargo los diputados y senadores del Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los diputados locales, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, cuando previo proceso penal, sea dictada sentencia condenatoria en su contra.

Durante el proceso penal, el servidor público podrá seguir en su cargo. Las medidas cautelares que el juez determine no podrán consistir en privación, restricción, o limitación de la libertad mientras no exista en primera instancia, una sentencia condenatoria.

Cuando se dicte sentencia condenatoria, ya sea en primera

o segunda instancia, el órgano jurisdiccional notificará al presidente de la Cámara, que el servidor público ha sido sentenciado, a efecto de ser separado del cargo y quedar a disposición de la autoridad correspondiente. Si la sentencia fuere absolutoria en instancia posterior, el inculpado podrá reasumir su función. Si fuere condenatoria como cosa juzgada, no podrá regresar al cargo ni se concederá al reo la gracia del indulto, y concluida la pena no regresará al cargo para el cual fue electo o designado.

Por lo que toca al Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Para el caso de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y estando debidamente integrada la investigación, el Procurador General de la República, solicitará a la Cámara de Senadores, a efecto de que proceda en los términos previstos en este apartado, lo separe del cargo y se proceda penalmente en su contra.

Para el caso de que la sentencia sea condenatoria como cosa juzgada, no regresarán al cargo de Ministro.

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los Gobernadores, presidentes municipales, síndicos y regidores de los Estados, el Procurador General de la República, solicitará a las Legislaturas Locales para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda, a efecto de que se pueda ejercer la acción penal.

Artículo 112. Durante el período que dure el proceso penal, los servidores públicos a los que hace referencia el artículo 111 de esta Constitución, podrán continuar ejerciendo el cargo hasta que se dicte sentencia definitiva condenatoria en su contra, la que originará la separación definitiva del cargo. En caso de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se hará conforme a lo establecido en el artículo 111, párrafo sexto.

El órgano de procuración de justicia o jurisdiccional notificará al presidente de la Cámara correspondiente, el acuerdo de ejercicio de la acción penal o la sentencia definitiva, según sea el caso, dentro de las veinticuatro horas siguientes de emitida la determinación o resolución, a efecto de que este emita el acuerdo de la separación del cargo, de manera expedita,

sin que se someta a consideración del pleno y en el que se llamará a ejercer funciones al suplente.

Una vez recibida la notificación anterior, el presidente de la Cámara respectiva tendrá un término de setenta y dos horas para elaborar y remitir el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, que deberá remitir al Procurador o juez de la causa, quien tendrá cuarenta y ocho horas para ejercer la acción penal o girar la orden de aprehensión, según sea el caso. En caso de incumplimiento de los plazos de este precepto, originará delito de abuso de autoridad conforme a la legislación penal federal.

Los procesos penales en donde se involucren a servidores públicos, de conformidad con las disposiciones de este artículo, no durarán más de doce meses, a partir del inicio de la investigación.

El incumplimiento de los plazos previstos para realizar determinados actos descritos en este artículo, originará responsabilidad administrativa y penal. La administrativa implica la separación inmediata del cargo y la inhabilitación para ocupar algún cargo público o de elección popular por diez años; en tanto que la penal, originará la comisión del delito de abuso de autoridad conforme a la legislación penal federal.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación necesaria para la instrumentación del presente Decreto en un plazo no mayor a los 120 días siguientes a su entrada en vigor].

**Decreto ante el Congreso del Estado por el que...**

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 59, 64, fracción XX; artículo 67, segundo párrafo; 179, primer párrafo y fracción VII; el artículo 180 y 185, y se derogan los artículos 183, 186, 188, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para que de igual forma sea integrado en la inic... en la iniciativa dispensada e insertado en el Diario

de los Debates.

[**ARTÍCULO 59.** Cuando concluido un período ordinario de sesiones, el Congreso esté conociendo un juicio político, prorrogará aquél hasta pronunciar su resolución, sin ocuparse de ningún otro asunto.

**ARTÍCULO 64.** .....

I. a XIX. ....

XX. Aplicar, mediante juicio político, las sanciones mencionadas en el artículo 181, por los actos u omisiones de servidores públicos señalados en el artículo 179.

XXI. a XLIX. ....

**ARTÍCULO 67.** .....

El Presidente del Congreso o de la Diputación Permanente, en su caso, velará por lo dispuesto en el párrafo anterior, así como por la inviolabilidad del recinto donde se reúnen a sesionar.

**ARTÍCULO 179.** Son sujetos de juicio político, por los actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, los siguientes servidores públicos:

I. a VI. ....

VII. Del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus comisionados.

**ARTÍCULO 180.** La licencia suspende cualquier prerrogativa inherente al cargo. Si las autoridades competentes procedieran penalmente contra un servidor público, éste podrá seguir ocupando el cargo de conformidad a lo que señale la ley de la materia

**ARTÍCULO 183.** Se deroga

**ARTÍCULO 185.** La declaración y resolución del Congreso a que se refiere el artículo 181 es inatacable.

**ARTÍCULO 186.** Se deroga

**ARTÍCULO 188.** Se deroga

**TRANSITORIOS:**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO, Conforme lo dispone el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y de los debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran el Estado y, en su oportunidad, hágase el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma constitucional].

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, a los Legisladores Federales por Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones, coadyuven con esta Sexagésima Quinta Legislatura en el debate y cabildeo legislativo que sea necesario, para que por fin sea dictaminada y puesta a consideración del Pleno la eliminación del Fuero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, a todas las Legislaturas de las Entidades Federativas que cuenten con la institución del fuero, a que inicien el procedimiento legislativo que corresponda, para que si así lo consideran, eliminen de su marco normativo el fuero constitucional.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la iniciativa con carácter de decreto en los términos que deba presentarse y de igual forma ante el Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Atentamente. Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

Es cuanto, Diputada presiden... Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Israel Fierro Terrazas.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Fuentes Téllez.

Ah, perdón... un momentito, Diputada.

Permítame.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Desde su curul: Presidenta, pido la palabra. Es referente al tema.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se concede el... el uso de la palabra a la Diputada Nadia Siqueiros.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** Gracias.

Muy buenos días, compañeras Diputadas, Diputados y los demás que nos hacen el favor de acompañarnos el día de hoy.

Es con referente al tema que acaba, tan amablemente, de tocar nuestro compañero del... del PES.

Es solamente para hacer la aclaración y me gustaría que quedara, por favor, asentado en el Diario de los Debates, que esta iniciativa ya fue presentada por Partido Acción Nacional, por el Grupo Parlamentario de la anterior Legislatura.

Iniciativa, misma que nosotros ya hemos solicitado para darle el seguimiento adecuado, que en este momento se encuentra dando el análisis correspondiente, por lo que agradecemos mucho al Partido Encuentro Social se adhiera a nuestra iniciativa, que los invitamos, desde luego, a que compaginemos las ideas de Encuentro Social, las

ideas que el mismo Poder Ejecutivo nos planteó, que sea removido tanto a nivel local y sea enviado al Congreso de la Unión para que sea llevado, de igual forma, a nivel nacional.

Por lo que ya estamos haciendo este análisis y será presentado en manera oportuna y sea desahogado durante este Período Ordinario.

Es todo. Agradezco su atención.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Buenos días, Diputadas y Diputados del Honorable consejo (sic) de... de esta Legislatura.

Mi intervención es precisamente en relación a... a esta iniciativa de ley que acaba de presentar el... el Diputado del... del Partido Encuentro Social.

Me voy a permitir leer unas... unas ideas que nosotros tenemos como... como posicionamiento del Partido del movimie... de Movimiento Regeneración Nacional, MORENA.

Producto de una confusión histórica de los términos jurídicos en México, el fuero se convirtió en sinónimo de privilegio, cuando en realidad se refiere a un ámbito de competencia judicial que divide a la justicia en militar y civil, mientras que la excepción de la que gozan 1,854 servidores públicos, desde el Presidente de la República hasta Diputados locales, es en realidad inmunidad procesal.

La protección de los Senadores y Diputados Federales tienen para expre... que tienen para expresar sus ideas, sus críticas sin que ello les implique ser reprimidos por algún poder por... par... por algún otro Poder, esa es la protección.

[Sale del Recinto el Diputado Alejandro Gloria González].

Con el paso del tiempo, se decidió de... denominarlo constitucionalmente como inmunidad procesal para dejar el concepto de fuero al ámbito de competencia judicial, cuando se refiere exclusivamente al ámbito jurisdiccional, no a un privilegio, sino a la zona de aplicación de determinadas leyes.

El concepto de fuero no debe ser sinónimo de impunidad para los servidores públicos que cometen delitos, porque la Constitución denomina como inmunidad procesal el pro... el privilegio que tienen estos pu... funcionarios federales y estatales para evitar la aplicación de la ley en su contra.

Grupos de la sociedad civil exigen el cambio del llamado fuero legis... legislativo, para evitar que se entienda como un sinónimo de impunidad, en lugar de una garantía para el ejercicio libre de su pas... de su papel como servidores públicos, y nosotros, en MORENA, estamos de acuerdo.

De quedar claro que se debe acotar pero no desaparecer, menos en un estado en donde impera la trasgresión a los Derechos Humanos cada día.

El año pasado, el Senado aprobó un cambio que busca abrir el camino para acotar el fuero pero en la Cámara de Diputados se quedó en comisiones, sin discusión alguna.

Es muy importante que temas tan sensibles sean discutidos y agotados para perfeccionar el marco jurídico de nuestro Estado y el de la nación. En este sentido el debate es imprescindible, no se puede soslayar.

Entonces, nosotros en MORENA, invitamos a los Diputados y Diputadas a debatir el tema y poder encontrar el marco jurídico que pueda... que pueda ser utilizado adecuadamente.

Es cuanto.

También le pido se inserta la intervención en el Diario de Debates del día correspondiente,

agradeciendo la oportunidad.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Vallejo Lozano.

**- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** Muchas gracias, Presidenta.

Con su permiso.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Alejandro Gloria González].

Felicitar al Diputado de Encuentro Social por la iniciativa. Creo que es una iniciativa que se viene presentando a lo largo y ancho del... del país. Las diferentes corrientes políticas han estado de acuerdo. Hoy nos da gusto también que el Ejecutivo del Estado haya manifestado el interés de que exista esta eliminación del fuero constitucional.

[Sale del Recinto el Diputado Pedro Torres Estrada].

Nosotros también, como Movimiento Ciudadano traemos una iniciativa en ese sentido que vengo a hacer entrega y a comentar que sí es necesario revisar cada una de ellas, porque yo sí encuentro algunas... algunas diferencias.

En la iniciativa que presenta hoy el Diputado de Encuentro Social habla de una reforma también en la Constitución Federal y la iniciativa que se había presentado en la Legislatura anterior hablaba de una reforma en la Constitución del Estado.

También conozco de ese... de esa iniciativa y encuentro que está eliminado del juicio político los magistrados del Tribunal Electoral y es importante que se incorporen.

Entonces, es importante, yo creo, cada una de las iniciativas, aquí lo que hay que resaltar es la voluntad que existe de todas las fuerzas políticas en diferentes Entidades se han puesto de acuerdo. No

dudo que aquí, por unanimidad vayamos a sacar adelante esta reforma.

Creo en la voluntad de cada uno de los Diputados y en la voluntad del Ejecutivo del Estado.

Muchas gracias.

Hago entrega de la iniciativa también de Movimiento, que me... me voy a ya limitar a leer porque trata y versa de lo mismo, sobre los mismos motivos.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

### **8.1.**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Fuentes Téllez.

**- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.:** Con su venia, Diputada Presidenta.

La suscrita, Adriana Fuentes Téllez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracciones I y II; el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 167, fracción I; 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente acudo ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de acuerdo, de urgente y obvia resolución, a fin de exo... exhortar atentamente y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, para que haga uso de sus facultades y que tenga a bien instalar un módulo de chequeo gratuito para la prevención del cáncer de mama, en todos los centros comunitarios de nuestro Estado, y que regule que cada seis meses las mujeres puedan asistir a su revisión; de la misma manera, les solicitamos que la unidad móvil de este chequeo

sea trasladada todo... todo el mes de octubre al Honorable Congreso de la Unión (sic), para que puedan realizarse los estudios de manera gratuita a todos los ciudadanos que así lo requieran, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como cada año, en el mes de octubre se realiza la campaña de concientización para la prevención y lucha contra el cáncer de mama.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Pedro Torres Estrada].

En nuestro Estado anualmente mueren diecisiete personas por cada 10,000 mujeres mayores de veinte años; acorde a estadísticas de... de propósito del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, de cada cien mastografías en México, treinta se realizan en la Ciudad de México y sólo 2.6 en Chihuahua.

Anteriormente esta enfermedad era la primera causa de muerte en la población, en la actualidad y gracias a los intereses de la sociedad ya no ocupa ese lugar, pasando a una segunda posición.

Este problema de salud pública es de suma importancia y como parte de la campaña de difusión para la concientización de la soc... sociedad y previsión de esta enfermedad, durante este mes de octubre, programas de televisión, conciertos, actividades deportivas, las dependencias de gobierno y la iniciativa privada pintan de color rosa sus actividades, ayudando, de esta forma, a disminuir la tasa de mortalidad por esta causa.

En la actualidad, sabemos que si el cáncer es detectado a tiempo es curable.

La detección oportuna y la prevención han ayudado a que muchas familias mexicanas no tengan que padecer la pérdida de algún ser querido por esta grave enfermedad.

Para la identificación de esta enfermedad, es

fundamental la autoexploración por parte de las mujeres, para que en caso de identificar alguna anomalía en el seno, acuda a la brevedad a realizarse una mastografía y verificar de esta forma la enfermedad, la cual en una etapa temprana es tratable y muchas veces curable.

[Sale del Recinto el Diputado Gabriel Ángel García Cantú].

Como Legisladores, debemos impulsar de manera permanente políticas públicas a favor de la provisión [prevención] del cáncer de mama y con ello concientizar a las mujeres sobre la importancia de la autoexploración para la detección oportuna, ya que casi el 95 por ciento de los casos de este tipo de cáncer son curables cuando son detectados a tiempo.

Es por ello que la presente propuesta es con el fin de exhortar a la Secretaría de Salud para que instale un módulo de chequeo gratuito para la prevención del cáncer de mama, en todos los centros comunitarios de nuestro Estado, y que se regule para que cada seis meses las mujeres puedan asistir a su revisión.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Gabriel Ángel García Cantú].

Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de Chihuahua; y los artículos 66, fracción VIII; 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente y obvia resolución con carácter de

ACUERDO [LXV/URGEN/0001/2016]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta, atenta y respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, para que haga uso de sus facultades y que tenga a bien instalar un módulo de chequeo gratuito para la prevención del cáncer de mama, en todos los centros comunitarios de nuestro Estado, y con ello se regule para que cada seis meses las mujeres puedan asistir a su



revisión; de la misma manera, les solicitamos que la unidad móvil de chequeo la trasladen todo el mes de octubre al Honorable Congreso del Estado, para que puedan realizarse los estudios de manera gratuita a todos los ciudadana... ciudadanos que así lo requieran.

[Sale del Recinto el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros].

**ECONÓMICO.-** Túrnese a la Secretaría con el objeto que haga llegar el presente acuerdo a las autoridades pertinentes para los efectos a que haga llegar este... que se haga llegar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los días seis del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Es cuanto, señora Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito a la Secretaria, Rocío Grisel Sáenz Ramírez...

Ah, perdón, discúlpeme.

**- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.** [Desde su curul]: Me permite, la Diputada, adherirme a su propuesta.

**- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.:** ¡Claro que sí!

Gracias.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.** También nuestra intervención como Grupo Parlamentario del Partido Verde es adherirnos, si nos lo permite, Diputada Adriana Fuentes, a su iniciativa y exhortar a todas mis compañeras Diputadas, como mayoría que son, a que... Diputadas, bueno, a los Diputados también pero... a que generemos todo este mes acciones innovadoras como Congreso que nos permitan, obviamente, tener un mayor alcance para la difusión de este tipo de programas.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Para manifestar que a nombre del Partido del Trabajo nos adherimos a esta iniciativa y, por supuesto, solicitamos que aquí mismo, con la característica de urgente y obvia resolución se tome el acuerdo y se procese la comunicación al Poder Ejecutivo para que se solicite por el conjunto institucional esta petición.

Y me parece que es oportuno que se señale que en estos días es debidamente urgente que nos pongamos, en tiempo de esta propuesta porque hay una campaña coincidente que lo permite y que da una importancia tremenda a esta cuestión.

Entonces, el P.T. se adhiere a esta iniciativa.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Aguilar.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras Diputadas y Diputados.

Diputada, el Partido Nueva Alianza se adhiere también a esta propuesta, puesto que es un... un factor importante de salud en nuestro país, pero no solamente para las mujeres, creo que también debe de... de invitarse a los hombres, invitarnos para que también participemos en esta campaña y que se implemente de manera urgente en toda la Entidad, en todas las instancias del sector salud.

Nueva Alianza a favor, como ha estado siempre, de esta iniciativa.

Gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Frías.

Adelante, Diputada Velázquez.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidenta.

Para nosotros es de suma importancia la iniciativa que acaba de presentar nuestra compañera Adriana Fuentes, por lo tanto, el Partido Revolucionario Institucional también se adhiere a esta iniciativa, no sin antes hacerle una extensa felicitación porque el tema del cáncer, no únicamente el tema del cáncer de mama, sino el tema del cáncer, es una enfermedad que en los últimos años ha venido acrecentándose y que es una enfermedad muy injusta y muy cruel, que no respeta edad ni sexo ni religión ni condición social.

Nosotros, como siempre, apoyando a las causas, sobre todo con el tema de las mujeres, pero también exhortando a los hombres, porque en los últimos años también se han visto temas de cáncer de mama en algunos hombres, con un porcentaje mucho menor, pero también ya se han... ya se han presentado.

Gracias.

¡Felicidades, Adriana!

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Vallejo, adelante.

**- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** Solamente para ex... externar también ese... esa felicitación a la Diputada y estar de acuerdo también en difundir lo más posible este... este programa.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Para externar también la necesidad y... bueno, nosotros también nos adherimos a esta iniciativa.

A mí me parece muy importante todo lo que tenga que ver con... con el... con el combate al cáncer, a todos los tipos de cáncer, cáncer de mama es algo bien importante.

También mencionar que yo he sido sensible a ese... a ese tema, en muchas ocasiones, desde mis áreas de trabajo que es la ciencia y la investigación, hemos realizado trabajos muy importantes en el... en la detección... la detección en imágenes digitales de cáncer de mama, no.

Entonces, es algo que a mí me ha importado desde... desde que estudié la maestría donde mi tesis ahí... ahí exhibíamos; o sea, el tema de tesis primordial era precisamente detectar patrones anormales en imágenes de cáncer de mama.

Desde entonces estoy trabajando en... muy unido a... a los médicos especialistas en tratar de generar sistemas... sistemas automáticos para la detección de cáncer de mama.

Entonces, todas estas iniciativas nos parecen muy importantes y es por eso que sí me adhiero a la... a su... a su propuesta.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Ortega.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A nombre de los ciudadanos de mi distrito, el Distrito 19, agradezco la petición que hace la Diputada Fuentes, en lo personal y yo creo que mi compañeros también se adhieren a la misma petición.

Pero me gustaría que quedara asentado en el Diario de los Debates, Diputada Presidenta, que no sólo fuera el... el asunto del chequeo, per cápita en

Delicias y Rosales es el número uno en todo el Estado en cáncer y tenemos que atacar un poquito más de fondo haciendo algunas acciones.

Entonces, ya... es un tema de amplio debate, de amplio análisis, de amplia discusión, nada más que sí fuéramos a atacar un poco la raíz que en el caso del sector rural o agropecuario de mi distrito pues había que meter un poquito mano, ahí, con las autoridades competentes.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Bueno, solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución, e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Adriana Fuentes Téllez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si es de aprobarse, favor de expresar su voto.

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿A los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿A los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

Legisladores].

De la manera acostumbrada... a los que estén a favor... favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Treinta y tres.

Le informo a la Presidencia que treinta y tres de los treinta y tres Diputados están por la afirmativa, cero por la negativa y cero por la abstención.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

Perdón.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo en el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto levantando en señal de aprobación; así como presionando el botón correspondiente de la pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿A los que estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿A los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿A los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo a la Presidenta de que se aprueba el contenido por unanimidad.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

### **8.2.**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres González... Hernández -perdón- Diputada.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Muy buenos días tengan todos ustedes señores Diputadas y Diputados, público en general.

[Sale del Recinto el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz].

La... el punto de acuerdo que voy a presentar es muy probable que me digan que se va a hacer, pero en virtud de que el Gobierno Estatal está como la chimoltrufia, como dice una cosa dice otra, voy a presentar este punto de acuerdo.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La suscrita, María Isela Torres Hernández, Diputada a la sexima [Sexagésima] Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que me confiere lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía para presentar iniciativa de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo,

Licenciado Javier Corral Jurado; así como a los funcionarios que encabezan las dependencias del citado Poder Ejecutivo, a efecto de que presenten y hagan pública su declaración patrimonial, fiscal y de interés.

Lo anterior con base en la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz].

En efecto, con fecha veintisiete de mayo del dos mil quince, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, en donde, entre otros, se facultó al Congreso de la Unión para expedir la ley general que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran.

En ejercicio de la citada facultad, con fecha des... dieciocho de julio del dos mil dieciséis, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, está última con el objeto de establecer principios y obligaciones que rijan la actuación de los servidores públicos, las faltas administrativas y determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas.

Dentro de la citada ley, particularmente el Título Segundo denominado Mecanismos de prevención y rendición de cuentas, se prevé la obligación para los servidores públicos de presentar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia que para efectos de esta ley emita la autoridad fiscal, sobre la presentación de la declaración anual de impuestos.

En ese tenor y con el propósito de atender

a los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas, es que la suscrita encuentra impostergable la necesidad de exhortar al titular del Poder Ejecutivo, Licenciado Javier Corral Jurado, así como a los funcionarios que encabezan las dependencias del citado Poder Ejecutivo, a efecto de que presenten y hagan públicas las tres declaraciones ya descritas, ante las autoridades competentes, así como a través de los medios electrónicos, a efecto de que la ciudadanía pueda consultarlas de manera pronta y expedita, de esa manera cuente con los elementos de juicio necesarios para llevar la adecuada fiscalización del ejercicio del cargo público que los chihuahuenses les hemos encomendado y que desde sus orígenes debe ser transparente y congruente con las disposiciones que en materia de combate a la corrupción se encuentran vigentes.

Con lo anterior, se estaría dando muestra de congruencia entre el decir y el hacer, pues es de todos conocido que el tener la voluntad política de mostrar los haberes de cada funcionario, se estaría mandando una señal a la sociedad que, efectivamente, procederán en su encargo público, además de la diligencia, eficacia y eficiencia, cumpliendo cabalmente con la ley y la ética, binomio que no es otra cosa más que los principios universales que toda persona busca el bien común.

No omito manifestarle a esta sobena... Soberanía que con el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estará presentando, en breve, una reforma constitucional igual... legal que asuma estos principios, pues tienen que ver con el Sistema Nacional Anticorrupción, Nacional de Fiscalización, Responsabilidades de los Servidores Públicos, Gobierno y Parlamento Abierto, entre otros.

Por lo que con fundamento en que lo dispor... disponen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder

Legislativo, someto a consideración de esta rep... Alta Representación Popular el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La sexige... Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo, Licenciado Javier Corral Jurado; así como a los funcionarios que encabezan las dependencias del citado Poder Ejecutivo, a efecto de que presenten y hagan públicas sus decal... declaraciones patrimonial, fiscal y de interés, ante las autoridades competentes; así como a través de medios electrónicos que se estimen convenientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Aton... atentamente, su servidora, María Isela Torres Hernández.

Es cuanto, señora Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Soto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

No cabe duda que vivimos nuevos tiempos en Chihuahua y en el país. No cabe duda que un nuevo amanecer en Chihuahua sí es posible.

Por supuesto que yo le doy la bienvenida a mi compañera Diputada del P.R.I., tana... tanto han cambiado los tiempos en Chihuahua en tan poco tiempo que una Diputada del P.R.I., vene... viene a hablarnos aquí de la tres de tres que no es más que un compromiso con la transparencia y con el combate a la corrupción.

Yo quisiera, por supuesto, que siga... siguiéramos con esta dinámica de transparencia y de combate a

la corrupción empezando por revisar a conciencia lo que pasó los últimos seis años en nuestro Estado que está a la luz de todos.

También comentarle que no cabe duda que los tiempos han cambiado, porque los Senadores del P.R.I. fueron los que más se opusieron y quisieron escatimarle a este país los nuevos ordenamientos en el Sistema Nacional de Anticorrupción, no les quedó otra nomás que seguir en este camino y, por supuesto, yo los invito a todos en seguir en este camino de transparencia y de combate a la corrupción, empezando por una revisión exhaustiva a conciencia, franca, honesta de los últimos seis años del Ejecutivo Estatal.

Y, además, tengo la certeza de que el Ejecutivo, el Gobernador Javier Corral, ya hizo lo propio, presentó su tres de tres de manera cibernética en su campaña lo anunció, lo hizo público, lo aplaudo nuevamente y ojalá que en este tipo... por supuesto que estaré a favor de que... de hacer este exhorto, que sea para todos los Secretarios y ojalá que este compromiso sea parejo, Diputada.

Vamos por la transparencia, por el combate a la corrupción, vamos a revisarle las cuentas al Gobernador anterior y en eso, pues por supuesto que contamos con su apoyo y su solidaridad.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Sí, buenas tardes, compañeros Diputados, Diputadas, Presidenta.

Nosotros queremos decir que nos adherimos a esta propuesta, claro que sí; pero también siempre y cuando se incluya por supuesto que al Poder Legislativo y al Poder Judicial, a todos los integrantes de los tres Poderes, no podemos pedírselo nada más a un Poder y quedar excluidos nosotros, tenemos que ser congruentes.

En primer lugar, yo me comprometo a presentarla, no la he presentado, la... la... me comprometo a presentarla igual que mi compañera y creo que todos lo debemos hacer sin que incluso haya un exhorto, no, lo marca la ley y debemos cumplir con la ley como está establecido.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Torres.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Diputada Presidenta, si me permite.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Claro, adelante.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** En virtud de que nadie está en contra de este punto de acuerdo, solicito según... en virtud del artículo 174 se exceptúen de la anterior aquellos asuntos que a juicio del Pleno o de la Diputación Permanente, tengan el carácter de urgente y deba emitirse la resolución respectiva al momento de su presentación sin que se requiera su turno a alguna comisión y otro órgano del Congreso facultado para ello y que versen únicamente sobre iniciativas de punto de acuerdo y en este caso solicito que se aplique este artículo.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** De acuerdo, Diputada.

Nada más queríamos también saber si al momento de ahorita de someter a votación...

Bueno, adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Yo les pediría también que no solo y si nos lo permite, Diputada, que no solo sea el Ejecutivo, que seamos los treinta y tres Diputados que estemos presentado la tres de tres, transparente, que lo podamos mostrar en nuestras páginas, en Internet, para ser todos parejos, no sólo el Ejecutivo, que

nos adheramos (sic) los treinta y tres Diputados a su propuesta.

¿Le parece?

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Agregado.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Solicito que se pueda agregar los treinta y tres Diputados a la propuesta de la Diputada, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Entonces están de acuerdo, agregada la propuesta de la Diputada Isela Torres, la propuesta que hizo el Diputado Pedro Torres; así como la de la Diputada Rocío, los Poderes Judicial y tanto el... como el Poder Legislativo.

Entonces...

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** No, Presidenta, ya que estamos en eso, pues también el gabinete.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Perdón ?

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** También el gabinete.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿El qué?

No escuché.

¡Ah, perdón! Sí, el gabinete, es que no escuché, discúlpeme.

Solicito al Secretario, Diputado Jesús Villareal, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución, e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Un momento, Diputado.

Se concede el uso de la palabra, Diputada.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** También me gustaría que quedara ahí agregado que no solamente seamos los que estamos actualmente conformando el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, sino también que sean los que estuvieron anteriormente.

Que quede asentado que el Gobernador anterior, tenga que presentar también forzosamente su tres de tres; así como toda la bancada legislativa que estuvo anteriormente.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Diputada Presidenta.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Si me permite que se agreguen presidentes y presidentas municipales también en esta propuesta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Okay.

En... si gustan les hago una propuesta.

O sea, primero que se separe y que sea el primer punto en relación a las y los funcionarios de los diferentes Poderes, presidencias municipales que estamos actualmente o sea, en posesión los que iniciamos este período y por otra parte que se someta a votación la propuesta de la Diputada Laura Marín, si les parece.

Diputado de La Torre, adelante.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Con su permiso, señora Presidenta, señores Secretarios.

Yo hago una propuesta adicional, como le estamos adicionando servidores públicos y van surgiendo nuevas ideas que los alcaldes, los miembros del gabinete, el Ejecutivo, los Diputados, yo sí creo que sería importante que se turnara a comisión

para que todas las inquietudes que tenemos aquí las plasmemos ya en el trabajo en comisión.

¿Por qué? Porque sería ahorita a lo mejor inconveniente estar agregando funcionarios o ex funcionarios, yo pienso que mejor deberíamos apegarnos a lo que marca bien la ley y saber hasta dónde puede llegar esta... esta obligación, si no ahorita pues, bueno, también vamos a incluir a todos los servidores públicos del nivel que sea.

Yo sí pediría que mejor se turne a comisión para poderlo revisar bien, en virtud a que se está enriqueciendo la propuesta de la Diputada.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** Sí, un servidor Israel Fierro, Diputado por el Partido Encuentro Social, nos sumamos a esta propuesta, por supuesto.

Y creo y estoy de acuerdo con el Diputado Miguel La Torre de que se analice concienzudamente y se le adhiera todas las ideas para que esté impregnada de toda la ideología de los partidos.

Yo creo que... yo creo que es algo muy importante y yo me adhiero a la propuesta del Diputado de la Torre... La Torre.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Sí, me... permiten, señoras y señores Diputados

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Claro, adelante, Diputada.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Estoy de acuerdo con la solicitud que se hace que se vaya a comisiones, en virtud de esto, retiro mi solicitud anterior de que sea de obvia y urgente resolución.

Gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Bueno, creo que es un... un asunto que despertó el interés de todas y todos los Legisladores

y creo que, bueno, todos los que queríamos era que se resolviera esto inmediatamente.

Entonces, en uso de mis facultades como Presidenta de la Mesa Directiva, lo turno a la Junta de Coordinación Política, ya que aún no están conformadas las comisiones y esto sería hasta la próxima semana que viene por lo que se turnaría a la Junta de Coordinación Política.

Entonces, solicito...

Nomás les voy a pedir de favor que antes de hablar, o sea, nos solicitan la palabra con el micrófono para poder escuchar quién la está solicitando.

### **8.3.**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Quién sigue?

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Buenas tardes, compañeros y compañeras Diputados, público en general, medios de comunicación.

Con su venia, señora Presidenta.

H. Congreso del Estado.  
Presente.

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carat... carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción VII al artículo 68 de la Constitución Política del Estado.

Lo anterior, sustentado en la siguiente exposición



de motivos.

Presidenta, con base en los artículos 75, frac... fracción XVII de la Ley Orgánica, le solicito la dispensa de la lectura de la totalidad de la exposición de motivos para hacer una síntesis de los mismos.

Sin duda, una de los principales signos de nuestra época es el de la competencia política y la alternancia en los gobiernos lo que origina que cada vez con mayor frecuencia los resultados electorales son difíciles de predecir [por una mayoría de ciudadanos que deciden el sentido de su voto de manera libre e informada.

Ahora bien, uno de los temas relacionados con la alternancia del titular del Poder Ejecutivo tiene que ver con las modificaciones en la estructura de las dependencias y organismos que componen al Gobierno del Estado, lo que resulta fundamental para alcanzar los objetivos de la nueva administración.

En este sentido, la Constitución Política del Estado en su artículo 68 señala a la letra

*ARTÍCULO 68. El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:*

*I. A los Diputados.*

*II. Al Gobernador.*

*III. Al Tribunal Superior de Justicia, en asuntos concernientes al ramo de justicia.*

*IV. A los ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal.*

*V. Al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, por conducto del Comisionado Presidente, previo acuerdo del Consejo General.*

*VI. A los chihuahuenses, mediante iniciativa popular signada, cuando menos, por el uno por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, debidamente identificados.*

Las iniciativas presentadas conforme a esta fracción, deberán ser dictaminadas a más tardar en el siguiente período de

sesiones ordinarias a aquel en que se reciban.

El Gobernador del Estado podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente en la apertura de cada período ordinario de sesiones, o bien, señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en períodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen.

Cada una de las iniciativas, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, después de presentadas o señaladas como preferente, deberán ser dictaminadas por la Comisión correspondiente y resueltas por el Pleno.

Si las iniciativas no fueren atendidas en dicho plazo, la Junta de Coordinación Política procederá a ponerlas a consideración del Pleno en la sesión posterior al haberse vencido aquel, para que, sin mayor trámite, se resuelvan en sus términos].

Ahora bien, para todo Gobierno Estatal entrante, es importante realizar las modificaciones a la estructura de las dependencias y organismos para alcanzar los objetivos de la nueva administración.

El caso claro, lo tuvimos el pasado primero de octubre cuando votamos una modificación a la estructura del Poder Ejecutivo del Estado aun cuando la propuesta no venía del señor Gobernador, tal como se señala en la Constitución.

Nosotros, por supuesto, entendemos de la necesidad del Ejecutivo para realizar dichas modificaciones y por ese motivo apoyamos con nuestro voto.

Sin embargo, encontramos que existe un vacío legal, pues dicha propuestas o dichas propuestas, deberían ser analizadas por el mismo Legislativo.

Aun cuando no exista un acuerdo entre el Gobernador que está por concluir su mandato y el Gobernador Electo.

Queda de manifiesto que en lo relativo a la facultad para presentar iniciativas, nuestra Constitución local está pensando en términos de homogeneidad política por lo que un gobierno de la alternancia partidista, incluso para un gobierno independiente que pudiera presentarse, se encuentran limitadas

para proponer la conformación de la nueva estructura de gobierno.

[La propuesta que sometemos a su consideración tiene como objetivo, hacer más eficiente la transición política y otorgar la posibilidad a los gobernadores electos de proponer la organización de las dependencias y organismos que tendrá a su cargo, en total apego al Estado de Derecho].

Es por lo anterior expuesto, que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

Artículo Único.- Se adiciona una fracción VII al artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua para redactar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 68.- El decreto (sic) de iniciar leyes y decretos corresponde:

De la fracción I a la VI, sin modificación.

VII.- A la persona electa para ocupar la titularidad del Poder Ejecutivo una vez que haya sido publicado el formal decreto de Gobernador electo, lo anterior sólo en asuntos concernientes a la organización administrativa del Poder Ejecutivo.

Las iniciativas presentadas conforme a esta fracción, deberán ser dictaminadas en las in... en la instalación de la legislatura que le tomará protesta al titular del Poder Ejecutivo.

Del tercero al quinto párrafo, sin modificación.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase copia de la presente iniciativa y de los debates del H. Congreso del Estado a cada uno de los sesenta y siete municipios integrantes de nuestra Entidad, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto estará en vigor al día siguiente de su publicación en el

Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el día primero de octubre del dos mil dieciséis.

Atentamente, Diputado Alejandro Gloria y Diputado Hever Quezada Flores.

Es tanto, seño... señora Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Gloria.

Okay.

**8.4.**

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se concede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Compañeras y compañeros, Diputados.

Con su permiso, señora Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos, Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como el 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de decreto, a fin de adicionar diversos artículos de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, de conformidad con la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El uso de tecnologías de información y comunicación abarca cada vez más ámbitos económicos. En lo que se refiere a servicios de transporte, la irrupción de empresas como Uber y Cabify durante la última década, supuso un cambio en la manera de prestar este servicio.

[Sale del Recinto la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya].

La incorporación de aplicaciones móviles y sistemas de geolocalización han sido fundamentales para mejorar la oferta a usuarios que demandan un servicio de calidad y eficiencia. En este sentido, el éxito de estas empresas, en diversos países y en particular en México, se ha generado por la aceptación de las personas y por el incremento en el número de usuarios de Internet.

Ahora bien, la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de enero de 1994, establece los requisitos para la prestación del servicio público de transporte, ya sea masivo o en auto de alquiler. No obstante, el servicio que prestan las empresas de redes de transporte no entra en la clasificación de dicha norma, siendo necesario regular una nueva figura jurídica asociada al servicio privado, lo que significa que no están sujetas a concesión por parte de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

[Salen del Recinto los Diputados Rubén Aguilar Jiménez y Miguel Francisco La Torre Sáenz].

Al respecto, la Comisión Federal de Competencia Económica, emitió una opinión sobre el impacto de los servicios de las empresas de redes de transporte en cuestión de libre competencia, realizando, entre otras, las siguientes recomendaciones a las Entidades Federativas:

El marco normativo deberá privilegiar la libre competencia y la libre concurrencia, evitando restricciones tales como:

a) Autorizar o registrar vehículos para prestar el servicio o limitar su número imponiendo requisitos adicionales como de placas especiales y/o cromáticas;

b) Regular los esquemas tarifarios, los cuales actualmente son denominados... son determinados por las empresas de redes de transporte en función de la oferta y demanda del mercado.

En la aplicación de dichas recomendaciones, orientadas a fomentar la competencia económica y el beneficio para los usuarios, es que realizamos la presente propuesta, a efecto de crear la figura de empresas de redes de transporte y señalar explícitamente que no se encuentran sujetas a la concesión por parte de la autoridad estatal.

Es así que la propuesta que realizamos para crear la figura jurídica de empresas de redes de transporte, se fundamenta en tres aspectos básicos:

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz].

1. Impulsar la libertad del usuario de elegir su propio medio de transporte y la libre competencia económica.
2. La necesidad de otorgar certeza jurídica a las empresas y a los socios de las mismas.
3. La congruencia con la política de impulso a la innovación que pretende implementar la actual administración de Gobierno del Estado.

En otro orden de ideas, se busca -además- que la autoridad estatal sea promotora de la modernización del servicio público de transporte mediante la implementación y desarrollo de tecnologías, en coordinación con los concesionarios del servicio.

Como lo vimos el día de hoy, con la presentación de la aplicación chofer seguro, mi reconocimiento a los trabajadores que buscan mejorar en este servicio.

Finalmente, es necesario aclarar que la presente

propuesta tiene como objetivo apostarle a la modernización del transporte y a ofrecer a los usuarios diversas opciones de movilidad y un servicio de calidad.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a considera... a consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 12 Bis y 54 Bis de transporte... de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, para quedar redactados de la siguiente manera:

Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación.

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

Artículo 12 Bis. El Servicio de empresas de redes de transporte es aquél que se presta entre particulares, utilizando exclusivamente el geoposicionamiento y una plataforma móvil para el contacto entre usuarios y prestadores del servicio, cuyo funcionamiento no se encuentra sujeto a concesión, permiso, horario, tarifa o itinerario por parte de la autoridad estatal, salvo que por causas de interés público en los casos en que se podrá limitar la tarifa y solamente durante el tiempo que dure la contingencia.

Los vehículos que participen en las empresas de redes de transporte deberán contar con un seguro de cobertura amplia para los pasajeros. Las empresas de redes de transporte deben establecer sus propios mecanismos para la capacitación, selección y evaluación de conductores, los cuales garanticen la seguridad de los usuarios.

#### CAPÍTULO V DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES DE TRANSPORTE

Artículo 53 Bis. La Secretaría, impulsará el

diseño e instrumentación de mecanismos para la modernización del transporte público y en particular del desarrollo de tecnologías móviles y de geoposicionamiento de las unidades, así como de evaluación del servicio por parte de los usuarios del mismo.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya].

Atentamente: Diputado Hever Quezada y, Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, señora Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Quezada.

**8.5.**

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:** Con su permiso, señora Presidenta.

El suscrito, Miguel Alberto Vallejo Lozano, integrante de este Congreso del Estado en representación de Movimiento Ciudadano, acudo con la facultad que me otorga el Congreso en la Constitución Política del Estado, presentar una iniciativa con carácter de acuerdo de urgente y obvia resolución, a fin de exhortar ante... atenta y respetuosamente al Congreso del Estado para crear una comisión especial de revisión y seguimiento a la situación financiera del Estado, de conformidad con la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es bien sabido en el Estado de Chihuahua se encuentra endeudado, ha quedado con los recursos provenientes del erario estatal comprometidos a grado de poner en riesgo los más indispensables productos y servicios que por obligación debe proveer una Entidad Federativa. Con lo anterior se ven afectados todos los chihuahuenses.

Sin embargo, existe un gremio que se ve severamente aún más afectado con dicho tema, lo son las personas que contrató el gobierno para brindarle ciertos servicios o insumos para el estado y a estos, se les han quedado debiendo, poniendo en riesgo el patrimonio de las personas físicas y morales, ya que ni la solvencia económica de su negocio, que es producto del esfuerzo y generador de empleos puede terminar en bancarrota.

La deuda pública reportada a la Secretaría de Hacienda habla de un aumento de 17,319 a 42,177 millones de pesos de 2011 a 2016. Es decir, pasó de 4.6% a 8.3% de su Producto Interno Bruto, en términos per cápita la deuda pasó de 4,866 a 11,258 pesos por persona, deuda que en los últimos meses ascendió, por medio de una bursatilización presentada mediante iniciativa del gobierno saliente, mediante la cual solicitaban ingresos excedentes del fideicomiso carretero, por la cantidad de seis mil millones de pesos, indicando que esto era para liquidar compromisos de corto plazo de la administración a su cargo y no para inversión pública productiva, como lo señala la Constitución del Estado, la Ley de Deuda Pública Estatal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Puesto que al tener una deuda con los proveedores de los insumos del estado se puede generar desorden y caos ya que estos son los que proveen al estado de recursos que está obligado el Gobierno a otorgar a sus ciudadanos y en muchos de los casos el pago anteriormente referido, simplemente no sucedió.

Este es un tema relevante para el Estado, puesto

que están involucrados cientos de chihuahuenses que tienen su sustento en un negocio que puede estar por el momento a un paso de la quiebra, es claro que existe el temor fundado de que algunas y para unos muchos... muchas cuentas que están pendientes provienen de actos irregulares que deben de ser investigados.

Pero también lo es que en la corrupción gubernamental la lógica indica que se tuviera... que si se tuviera que elegir derivado de la escasez de recursos, a quién pagar o a quién no, lo que se pagaría primero son a los mismos cercanos del poder en turno, al mismo que se cuestiona, por lo que es muy probable que a la mayoría de los que se pretenden investigar ya les pagaron y a muchos de los que les deben son los que eran menos cercanos a quien pagaban.

Compañeros, en el tema de supuesta corrupción los proveedores del Estado no son todos los que están ni están todos los que son.

Debemos de ayudar al gobierno actual a un adecuado y objetivo análisis y de igual manera ayudar a los proveedores de buena fe y honestos que están quedando en bancarrota. Debemos de evitar el gran y negativo impacto económico-social y evitar consecuencias penales y administrativas futuras. Demandas que impliquen más problemas para el Estado, como se ha suscitado en otras en Entidades Federativas, como en el caso de Chiapas, en donde las manifestaciones de los empresarios chiapanecos llegaron al límite de verse obligados a cerrar carreteras del Estado para poder tener negociaciones con el mismo y llegar a un convenio de pago, por dichas manifestaciones ese Estado estuvo a punto del colapso.

Pero más allá de esto, los prestadores de servicios de buena fe, quienes verdaderamente han dedicado años y hasta generaciones para la construcción de un patrimonio, ven cómo la irresponsabilidad gubernamental dilapa (sic) el esfuerzo realizado en años.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento

en lo dispuesto por la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de este Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Artículo Único.- Se exhorta, atenta y respetuosamente, a este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a crear una comisión especial de revisión y seguimiento de la situación financiera del estado, comisión creada para esta ocasión con el fin de dar seguimiento a la deuda que tiene el Estado de Chihuahua con los proveedores y revisar las más factibles para poder llegar a un convenio en tiempo y forma que le dé solución a esta situación y no dejar al estado imposibilitado para satisfacer la obligatoriedad que tiene de proveer ciertos insumos y a los particulares el riesgo de perder sus empresas por falta de solvencia económica.

Dado en el Poder de este Recinto Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a seis de octubre del dos mil dieciséis.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Gracias, Diputado.

Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, proceda de conformidad...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Diputada, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ah, perdón, di... una disculpa.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** La Fracción de... Parlamentaria de Nueva Alianza está de acuerdo con la propuesta, con el análisis que hace el Diputado, sólo que nos parece importante que esta iniciativa pudiera pasar a la Junta de

Coordinación Política y a comisiones, dado que no solamente hay proveedores que están faltos de pago.

Tenemos conocimiento de compañeros de la nómina... nómina de Gobierno del Estado, como son burócratas, magisterios del sector salud que también tiene rezago en sus pagos por meses, algunos por... hasta seis meses, por lo tanto nos parece importante que pasara a revisión más precisa para que la iniciativa tenga mayor consistencia y cubra todos los sectores que tienen rezago de algún pago por parte de Gobierno del Estado.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Está de acuerdo, Diputado Vallejo, dip... está de acuerdo con la propuesta?

Sí.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Sí, está bien, para... para ver todos esos detalles, de acuerdo.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, okay.

Ahora sí, solicito a la Secretaria Rocío Grisela Sáenz Ramírez, pro... no.

Okay, sí, perfecto.

Para la Junta de Coordinación.

Entonces, esta... esta iniciativa también se turna a la Junta de Coordinación Política.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

## 9.

### ASUNTOS GENERALES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del Orden del Día, les informo que comunicaron a

esta Presidencia con la debida oportunidad su interés en participar en el punto Asuntos Generales la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Partido Nueva Alianza.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.-**  
**P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Muchas gracias.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados y Diputadas.

[Salen del Recinto los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Hever Quezada Flores y Miguel Francisco La Torre Sáenz].

Martha Rea y Pérez, René Frías Bencomo y María Antonieta Mendoza Mendoza, con el carácter de Diputado y Diputadas integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado y pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, comparecemos ante esta Soberanía para sumarnos a una felicitación y reconocimiento a todos los docentes del Estado de Chihuahua, en el marco del Día Mundial del Docente.

*Un maestro trabaja para la eternidad, nadie puede presidir dónde acabará su influencia.*

*Henry Adams.*

El Día Mundial del Docente es celebrado anualmente desde... desde el cinco de octubre de 1994, y donde este año, dos mil dieciséis, se conmemora el 50 aniversario de la suscripción de la recomendación conjunta de la Organización Internacional del Trabajo y de la UNESCO, relativa a la condición del personal docente en 1966.

Este día aumenta su importancia en virtud de que es la primera ocasión que es celebrado en el marco de la Agenda de Educación 2030, aprobada en la comunidad mundial en el 2015.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Miguel Francisco La

Torre Sáenz].

En Nueva Alianza reconocemos el valor y el papel tan importante que representa el docente en la sociedad, y es por eso que nos es conveniente resaltar que el lema que ocupa este año resume los principios y valores de esta recomendación que da pie a esta celebración.

Valoremos al docente, mejoremos su condición profesional, de tal forma que nos invita a que juntos como socie... sociedad sigamos luchando por revalorizar a los y las docentes de nuestro país y de nuestro Estado.

Si no fuera por nuestros maestros y nuestras maestras, muchos de todos nosotros no estaríamos aquí, a ellos les debemos tanto y es por eso que desde esta Tribuna les decimos a los docentes de Chihuahua, que las Diputadas y los Diputados de esta Sexagésima Quinta Legislatura, estaremos sumados por defender los derechos de todos los docentes.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada María Isela Torres Hernández].

Si bien es cierto, ha quedado plasmado como una necesidad internacional el que podamos brindar respaldo a los docentes, estableciéndose en los objetivos de desarrollo sostenible, ya que se pretende que por medio de ello se garantice una educación de calidad que sea inclusiva y equitativa y que permita promover oportunidades de aprendizaje para todos.

En los últimos años se han venido estableciendo políticas públicas en las que nuestro país tiene como objetivo garantizar una educación de calidad.

Por ello, exhortamos a nuestras autoridades educativas, tanto federales como estatales, a continuar brindando oportunidades de desarrollo capacitación y profesionalización permanente a nuestros docentes y que juntos podamos continuar en el camino de valorar al docente y mejorar sus condiciones profesionales, tal como se afirma en el

lema que este año nos ocupa.

Valoremos al docente, mejoremos su condición profesional.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Hever Quezada Flores].

El plan que determina la nueva agenda para el marco de acción para la educación del 2030, establece que los docentes no sólo son fundamentales para hacer realidad el derecho a la educación, sino que también son necesarios para que se cumplan las metas de los objetivos de desarrollo sostenible.

De tal forma que se considera al docente esencial para la consolidación de una educación de calidad equitativa e inclusiva en donde se pueda ser contratados a los docentes y remunerados de forma adecuada y digna, recibiendo una capacitación y fomentar la profesionalización permanente para que nos brinden las herramientas para estar a la altura de los objetivos, dignificando su labor y recibiendo el apoyo y resaltando los estados y organismos internacionales.

Según datos de la UNESCO para que los objetivos que comento se cumplan en el 2030, se requiere en el mundo, al menos 3.2 millones de docentes adicionales a los que ya se tienen en la actualidad, para que se garantice la educación primaria universal y 5.1 millones para alcanzar la enseñanza secundaria universal básica.

La UNESCO, la Organización Internacional del Trabajo, la UNICEF, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, así como también el equipo internacional de docentes, son los principales promotores internacionales de la defensa y dignificación de la labor docente e invitan este día a celebrar un compromiso, intergubernamental para el magisterio y valorarlo como pieza clave en la búsqueda de una educación de calidad.

Y para continuar rindiendo un homenaje a los y las docentes de nuestro Estado y a su esas...

exhaustiva labor pudiéramos hacer una semblanza de las frases o lemas que se han ocupado en los últimos años en el marco de esta celebración, reconociendo que son exigencias que se procuran y enaltecen su esfuerzo y trabajo.

[Sale del Recinto la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

Sin embargo, un em... un lema puede decir mucho o hacer poco. En este 2016 se ocupa el lema: Valoremos al... al docente, mejoremos su condición profesional.

En el 2015, la frase representativa fue: Empoderar al profesorado para construir sociedades sostenibles.

[Sale del Recinto la Diputada Crystal Tovar Aragón].

En el 2014, el lema fue: Apoya a tus docentes, y pudiéramos continuar mencionando cada una de las frases en todos los años que se comenzó a conmemorar, pero de nada serviría si las Diputadas y los Diputados, si el Gobierno Estatal y Federal, si la sociedad no valora el trabajo y el esfuerzo que día a día, en las aulas, realizan nuestros compañeros maestras y maestros del Estado de Chihuahua.

Y que en esta Sexagésima Quinta Legislatura los invitamos a que trabajemos para consolidar una... una educación de calidad equitativa e inclusiva, y que con acciones reales logremos valorar el trabajo de nuestros docentes.

A las y los docentes de Chihuahua les decimos: Los Diputados de Nueva Alianza estamos comprometidos con la educación, estamos comprometidos y muy orgullosos de los docentes chihuahuenses, estamos comprometidos con nuestras niñas y nuestros niños y nuestros padres de familia, estamos comprometidos con Chihuahua.

¡Docentes, muchas felicidades y enhorabuena!

Es cuanto, señora Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.



Ahora toca el turno al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Partido Acción Nacional.

¡Ay, un momento Diputado!

Sí, como no, Diputado Hever.

**- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.**

[Desde su curul]: El Grupo Parlamentario... el Grupo Parlamentario del Partido Verde se suma a la felicitación de los docentes que presenta nuestra compañera Diputada.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Quezada.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA.**

[Desde su curul]: También, MORENA se suma a esta felicitación, con mucho agrado.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Torres.

**- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.** [Desde su curul]: Por la importancia que reviste esta participación, el Partido del Trabajo se suma también y felicita a todos los maestros.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Vega.

Adelante, Diputado La Torre.

### **9.1.**

**- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Con su permiso, señora Presidenta.

Señores, compañeros Secretarios.

El día de hoy arrancamos, ya de manera más formal los trabajos de esta Sexagésima Quinta Legislatura, una Legislatura que sin lugar a duda, ya es histórica.

Hoy, todos los Diputados que estamos reunidos aquí tenemos el enorme privilegio de formar parte de una Legislatura histórica.

Es una Legislatura histórica, primeramente porque es la primera vez en la historia de Chihuahua que hay nueve fuerzas políticas representadas en este Congreso Estatal.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

Es una Legislatura histórica porque es la primera vez en la historia de Chihuahua que son más Diputadas, nuestras queridas compañeras, que Diputados hombres.

Es una Legislatura histórica, desde luego, porque es una Legislatura muy corta, es una Legislatura de un año con once meses que nos obliga, desde luego, a ser más eficientes, más eficaces y a comprometernos más con la gente que nos dio el voto en la calle y a la gente que honrosamente representamos en esta máxima Tribuna del Estado.

Y somos una Legislatura histórica y hay que decirlo, porque por primera vez en la historia de Chihuahua, el ciudadano tendrá el privilegio y la prerrogativa de votar por una reelección de Diputados y de miembros de los ayuntamientos.

[Sale del Recinto la Diputada Leticia Ortega Máynez].

Y, desde luego que tenemos que ser acordes a esta Legislatura histórica, discutiendo y generamos... y generando temas de calidad, vamos por la calidad de los temas, Acción Nacional se compromete a eso, a ser una Legislatura de temas de calidad y no cantidad.

Acción Nacional viene a trabajar en temas de mero interés público, no venimos los Diputados y Diputados de Acción Nacional a trabajar en temas electoreros, temas de coyuntura política y temas que no traigan un beneficio a nuestros representados.

Démosle la vuelta a la página en aquello que no nos sirve, recordemos el pasado para corregir, desde luego vayamos a lo que nos pasó y que no consideramos correcto para corregir y sancionar,

pero démosle la vuelta en los temas que la gente nos está exigiendo en la calle.

Los Diputados del Partido Acción Nacional traemos una agenda cargada con temas de interés público que nos fueron planteados en esos treinta y cinco días de campaña por todo el Estado y que estoy seguro que son los mismos temas que les fueron planteados a todos los candidatos y candidatas de las diferentes fuerzas políticas, porque la demanda de los chihuahuenses es la misma sin importar la distinción de colores partidistas.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional va por una ley de participación ciudadana que verdaderamente empodere al ciudadano y a todos los organismos de la sociedad debidamente organizados para que participen en la toma de las decisiones de los tres niveles de gobierno.

Vamos por un sistema estatal anticorrupción robusto y que realmente sea acorde a lo que la gente nos está pidiendo en la calle. Vamos por fortalecer a los órganos fiscalizadores que ya se encuentran establecidos en nuestro Estado y que les faltan esas herramientas a fin de sancionar y evitar la negociación política aquí en el Congreso que tanto ha repudiado el ciudadano.

Vamos por la discusión a fondo y ya lo tocábamos ahorita, de la eliminación del fuero para todos los servidores públicos que gozan de esta prerrogativa y que agradecemos que las fuerzas políticas que hoy integran este Congreso estén sumamente interesadas en este tema que la gente nos está demandando en la calle.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Leticia Ortega Máynez].

Vamos por una coordinación financiera adecuada que permita que le lleguen más recursos a nuestros municipios para obra pública y obra social y que esto no sea discrecional y que no se preste a manejos que no le sirven a la gente en épocas electorales.

Vamos por mejores servicios públicos y que esto no

implique aumentar o inventar nuevos impuestos.

Vamos por una nueva verdadera independencia del Poder Legislativo.

La prioridad del Grupo Parlamentario del PAN, y estoy convencido que es la prioridad de todos los Diputados, es que para inicio del dos mil diecisiete, el Congreso del Estado sea jurídica y patrimonialmente autónomo y que no dependamos administrativamente de otro poder el Estado.

Vamos por darle una verdadera solución a los Diputados que somos aquí de la capital, al problema del transporte público, ya que los chihuahuenses, los capitalinos no merecen estar viviendo esa pesadilla que diariamente viven por un sistema de transporte que no ha sido acorde a lo que la gente necesita.

Vamos, en general, por darle mejores condiciones de vida a todos los chihuahuenses.

El tiempo es corto, queridos compañeros y compañeras, pero vamos en estos primeros cuatro meses, y yo lo pongo como un reto, que en estos primeros cuatro meses definamos el sello característico de esta Legislatura, que yo estoy convencido que será histórica.

Hoy el Partido Acción Nacional es primera fuerza en este Congreso, pero eso nos obliga a ser humildes a tener los pies bien puestos sobre la tierra y a tender la mano a todas las fuerzas políticas que integran este Congreso para trabajar juntos por el bien de Chihuahua, para trabajar juntos por el bien de nuestros representados que están esperando mucho de nosotros, mucho de nuestro trabajo allá en la calle.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Crystal Tovar Aragón].

Vamos juntos todos a trabajar por un mejor Chihuahua, por un mejor país, y desde luego queridas compañeras y compañeros a nombre del Partido Acción Nacional, yo los exhorto a trabajar juntos por una patria ordenada y generosa y una

vida mejor y más digna para todos.

Muchísimas gracias.

Es cuanto, señora Presidenta, señores Secretarios.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y solicita a las Secretarías les otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentas a su seguimiento, informando en su oportunidad a esta Presidencia.

**10.**  
SE LEVANTA LA SESIÓN

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, siendo las trece horas con cinco minutos del día seis de octubre del año dos mil dieciséis y se cita para la próxima que se celebrará el día once de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión. 13:05 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

**Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.**

Vicepresidentes:

**Dip. Jesús Alberto Valenciano García.**

**Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.**

Secretarios:

**Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.**

**Dip. Jesús Villarreal Macías.**

Prosecretarios:

**Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.**

**Dip. Héctor Vega Nevárez.**

**Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.**

**Dip. Pedro Torres Estrada.**